

Cumplimiento de los requisitos de información relacionados con las reglas de origen establecidas en el Acuerdo de Promoción Comercial con Estados Unidos (APC)

© 2016, USAID Facilitando Comercio, de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

Esta publicación es resultado del Proyecto USAID Facilitando Comercio, en referencia al Contrato de USAID AID-514-TO-14-00018.

La información contenida en este documento puede ser reproducida total o parcialmente, mencionando los créditos y las fuentes de origen respectivas.

USAID Facilitando Comercio, es un proyecto de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, implementado por Nathan Associates Inc.

TABLA DE CONTENIDO

	Página
Introducción	6
Parte I Cumplir los Procedimientos de Origen y demás Obligaciones Relacionadas bajo el APC	9
Generalidades del Acuerdo	10
Certificar el Origen [Artículo 4.15 del APC]	11
Formato y Documentos para el Certificado de Origen	11
Autoridad que firma el Certificado de Origen o lo Certifica	13
Excepciones a los Certificados de Origen [Artículo 4.16 del APC]	13
Tránsito y trasbordo de bienes	14
Ejemplos prácticos	14
Requisitos para el mantenimiento de registros [Artículo 4.17 del APC]	14
Obligaciones Relacionadas con las Importaciones [Artículo 4.19 del APC]	15
Obligaciones relacionadas con las Exportaciones [Artículo 4.20 del APC]	16
Corrección de Solicitudes de Importación o Certificados de Trato Preferencial	17
Solicitar Preferencia después de la Importación	17
Cumplimiento de las Verificaciones de Origen [Artículo 4.18 del APC]	18
Solicitud de Información	18
Cuestionarios	20
Verificación En Sitio	20
Normas Especiales para las Verificaciones de Bienes Textiles y Prendas de Vestir	21
Obtener una Decisión en la Verificación de Origen	22
Patrón de Conducta	22
Proceso de Liquidación	22
Solicitud de Apelación (Protestar)	23
Partes elegibles para presentar un reclamo ante la CBP	23
Notificación de Negación de Apelación	24
Revisión Judicial de la Negación de un Protesto o Apelación	24
Obtener una Resolución Anticipada	24

Parte II	Desarrollo de los controles internos y la infraestructura organizacional necesaria para minimizar los riesgos de incumplimiento del APC	25
	Importancia de los sistemas de documentación para el fortalecimiento de los controles internos.....	26
	Importancia de la gestión de conocimiento corporativo para las operaciones de abastecimiento	26
	Importancia de buscar la asesoría de expertos de ser necesario	27
	Roles y responsabilidades de las áreas funcionales típicas de una compañía	27
	Ingeniería y Desarrollo/Planeación de Producto	27
	Abastecimiento.....	27
	Compras	28
	Recepción/Almacenamiento	28
	Producción/Manufactura	29
	Subcontratación	29
	Ejemplos prácticos	30
	Envío/Exportación	30
	Cuentas por pagar	31
	Cuentas por cobrar	31
Parte III	Fortalecimiento de los sistemas de manejo de inventarios y de las prácticas contables para cumplir los requisitos del APC	32
	Valor de Contenido Regional [Artículo 4.2 del APC]	33
	Aplicación del método de reducción del valor versus el método de aumento del valor [Artículos 4.1 y 4.2 del APC]	33
	Ejemplos prácticos	34
	Cláusula de minimis [Artículo 4.6 del APC].....	35
	Ejemplos prácticos	36

Valor de los Materiales [Artículos 4.3 y 4.4 del APC].....	37
Cálculo del valor bajo la evaluación de valor de contenido regional y la cláusula de minimis [Artículo 4.3 del APC].....	38
Cálculo del valor mediante ajustes [Artículo 4.4 del APC].....	38
Accesorios, Repuestos y Herramientas [Artículo 4.8 del APC]	38
Ejemplos prácticos	39
Juegos o Surtidos de Mercancías [Artículo 4.9 del APC]	40
Ejemplos prácticos	40
Bienes y Materiales Fungibles [CTPA Artículo 4.7]	41
Ejemplos prácticos	42
Aplicación del Sistema de Gestión de Inventario Primero en Entrar - Primero en Salir.....	42
Valor de Recodificación de Bienes Fungibles Aplicando FIFO	43
Materiales Indirectos Utilizados en la Producción [Artículo 4.12 del APC].....	45
Ejemplos prácticos	47
Aplicación del Método de Número de Unidades Producidas.....	48
Aplicación del Método de Mano de Obra Directa y Materiales Directos.....	48
Materiales para Empaque en Venta al Detal versus Materiales de Embalaje	48
Ejemplos prácticos	48
Embalaje	49
Apéndice A Muestra del Certificado de Origen	50
Apéndice B Lista de Verificación o Chequeo para la Determinación del Certificado de Origen o la Certificación de Solicitudes de Tratamiento Arancelario Preferencial	53



INTRODUCCIÓN

El Acuerdo de Promoción Comercial entre Estados Unidos y Colombia (APC) es un acuerdo comercial amplio cuyo objeto es eliminar los aranceles y demás barreras para el comercio de bienes y servicios entre los Estados Unidos y Colombia. Para poder gozar del tratamiento arancelario preferencial, los productos deben cumplir con las reglas de origen pertinentes establecidas en el APC, de manera que se pueda establecer si los bienes producidos en Colombia y que se van a exportar a los Estados Unidos se consideren originarios.¹ Los bienes que cumplen los requisitos de origen pueden entrar a los Estados Unidos con tratamiento preferencial. Esto significa que los exportadores colombianos pagan unos aranceles más bajos sobre sus productos cuando entran a los Estados Unidos – lo que hace que lleguen a ese mercado con precios más competitivos que los bienes que no sean originarios. Aunque los beneficios de pagar menores aranceles sobre los bienes de origen son representativos, las consecuencias de no aplicar correctamente las reglas de origen pueden tener un impacto todavía mayor sobre la compañía exportadora y el importador.

¿Cómo pueden hacer los exportadores colombianos para tener acceso a esta oportunidad y al mismo tiempo evitar riesgos innecesarios, aranceles más altos, y posibles multas costosas por no acatar a cabalidad los requisitos de información? Lo pueden hacer si conocen muy bien y saben aplicar las reglas de origen – en particular todos los criterios pertinentes que definen los requisitos que los

productos deben cumplir para poderse considerar originarios, así como también los procesos acordados entre los dos países para la administración y verificación del origen. Esta información es invaluable porque las autoridades aduaneras tienen derecho a verificar el origen en cualquier momento y la persona o ente certificador debe tener disponibles todos los registros de soporte oportunamente.²

No obstante, las reglamentaciones aduaneras pueden ser complejas y las reglas pueden ser difíciles de interpretar y aplicar, especialmente aquellas relacionadas con el origen y las clasificaciones arancelarias. Además, para adherir estrictamente a todos los requisitos de procedimientos aduaneros se requiere hacer una administración de inventarios precisa, conservar los registros muy acuciosamente,³ y también tomar decisiones estratégicas con respecto al origen de los materiales utilizados en la producción de bienes destinados al mercado de los Estados Unidos. Los fabricantes colombianos han tenido que enfrentar muchos retos al momento de implementar la estandarización de los procesos operativos que apoyan el adecuado mantenimiento y conservación de registros – retos que con frecuencia sólo se evidencian cuando las autoridades aduaneras de los Estados Unidos les realizan una auditoría a los bienes que fueron exportados como originarios.

1. Texto final del Acuerdo de Promoción Comercial entre Colombia y EE.UU <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=727> 2. La Agencia de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (“CBP por su sigla en inglés”) es la autoridad aduanera responsable de administrar lo dispuesto en el APC y en las leyes relacionadas con la importación de bienes a los Estados Unidos desde Colombia. 3. Los requisitos son los establecidos en el Artículo 4.17 del APC.



¿Cómo define el gobierno de los Estados Unidos el término “registros”?

Según 19 C.F.R. § 163.1 – *Definiciones*, el término registros por lo general “significa cualquier información que se elabore o que se conserve en el giro ordinario de los negocios.” Esto incluye toda la información que se requiera para la entrada de mercancías y demás información relacionada, incluyendo pero “sin limitarse a la siguiente: declaraciones, documentos, información o datos almacenados o transmitidos de manera electrónica; correspondencia; cuentas; información financiera y contable; información técnica; programas de computador necesarios para recuperar la información para poder ser utilizada; y los registros de entrada” cubiertos por esta regla.

Nota: Otras definiciones pertinentes relacionadas con los procedimientos de origen se encuentran en el Artículo 4.23 del APC, *Definiciones*.

Esta guía está orientada a ayudarles a las compañías a cumplir con los requisitos de información necesarios para certificar el origen o para solicitar el tratamiento preferencial según las reglas de origen del APC. Después de presentar los antecedentes del acuerdo, esta guía continúa de la siguiente manera:

- La primera parte presenta las reglas de origen específicas que incluyen importantes conceptos contables y de manejo de inventarios (valor del contenido regional, De Minimis), a través de ejemplos prácticos que les ayudarán a las empresas a cumplir con estas reglas.
- La segunda parte esquematiza varios de los procesos relacionados con las reglas, tales como cumplir con los certificados de origen, las auditorías de verificación, y solicitar una resolución anticipada de parte de las autoridades aduaneras. Para hacerlo, se muestran ejemplos prácticos de las obligaciones procedimentales que los productores/exportadores e importadores deben cumplir.
- La tercera parte explica cómo implementar la infraestructura empresarial y los controles internos necesarios para minimizar los riesgos relacionados con el cumplimiento del APC. Se orienta hacia los roles y responsabilidades de las áreas funcionales típicas de una empresa.
- Finalmente, los apéndices presentan un modelo de certificado de origen y una lista de verificación que ayudan a diligenciar los certificados de origen.

En 2013, USAID Facilitando Comercio elaboró las guías para ayudarles a las agroindustrias y a las empresas de textiles/prendas de vestir a comprender las reglas de origen y a aplicar los criterios de origen. Así que, esta guía no entra en gran detalle en las reglas específicas para esos productos con excepción de aquellas que tienen implicaciones contables. La información contenida en esta guía les servirá de orientación a las empresas para que fortalezcan sus procedimientos internos, minimicen el riesgo al que están expuestas y el número de auditorías, eviten sanciones y por último, para que mejoren su competitividad.

Nota: Aunque esta guía incluye información básica fundamental y consejos prácticos, las decisiones deben tomarse con base en el texto final del APC y las regulaciones de aduanas relacionadas que son las versiones definitivas. Para solucionar un tema complejo o para interpretar cualquiera de las reglas, solicite la ayuda de las autoridades aduaneras a través de una resolución anticipada. Para obtener más información, remítase a la sección Proceso para Obtener una Resolución Anticipada.



¿Cuáles son las mejores prácticas que debo utilizar para minimizar los riesgos de una auditoría?

- ♦ Asegúrese de que las operaciones de su compañía incluyen procesos adecuados y documentados, incluyendo elaboración de manuales internos de cumplimiento y capacitaciones al personal clave.
- ♦ Entienda muy bien el impacto de no cumplir las reglas y requisitos del APC – y ejerza la debida diligencia todo el tiempo.
- ♦ Conozca a sus proveedores - y sólo trabaje con los terceros que sean los mejores prestadores de servicio (ejemplo: consultores en comercio exterior y agentes o intermediarios de aduanas).
- ♦ Obtenga resoluciones anticipadas para establecer si el bien es originario antes de producirlo o exportarlo.
- ♦ Asegúrese de tener la trazabilidad de todos sus documentos de soporte a lo largo de cada uno de los pasos de su proceso comercial.

Lo que debo hacer	Dónde encontrar la respuesta
Certificar el origen	Remítase a “Proceso para Certificar el Origen” en la Parte I, Cumplir con los Procedimientos de Origen y demás Obligaciones Relacionadas bajo el APC
Responder a una verificación de origen o solicitud de información	Remítase a “Proceso para Cumplir con las Verificaciones de Origen” en la Parte I, Cumplir con los Procedimientos de Origen y demás Obligaciones relacionadas bajo el APC
Corregir una solicitud de importación o certificado para obtener tratamiento preferencial	Remítase a “Proceso para corregir las Solicitudes de Importación o los Certificados para obtener Tratamiento Preferencial” en la Parte I, Cumplir con los Procedimientos de Origen y demás Obligaciones relacionadas bajo el APC
Obtener una Resolución Anticipada	Remítase a “Proceso para Obtener una Resolución Anticipada” en la Parte I, Cumplir con los Procedimientos de Origen y demás Obligaciones relacionadas bajo el APC
Aprender acerca de los roles y responsabilidades de cada una de las funciones de la empresa	Remítase a “Roles y Responsabilidades de las Áreas Funcionales Típicas de una Empresa” en la Parte II, Implementar los Controles Internos y la Infraestructura Organizacional Necesaria para Minimizar los Riesgos de Cumplir con el APC
Aplicar el valor del contenido regional o las reglas de minimis	Remítase a la Parte III, Aplicar las Reglas de Origen y Fortalecer los Sistemas de Manejo de Inventarios y las Prácticas Contables para Apoyar los Requisitos Establecidos por el APC



PARTE I

Cumplir los Procedimientos de Origen y demás
Obligaciones Relacionadas bajo el APC



Generalidades del Acuerdo

El Acuerdo de Promoción de Comercio entre los Estados Unidos y Colombia (APC) ayuda a aumentar el comercio entre los dos países. A partir de su entrada en vigencia en 2012, el APC ha permitido a casi todos los productos de consumo e industriales no textiles fabricados en Colombia entrar inmediatamente a los Estados Unidos libres de aranceles o con unos aranceles reducidos. Las reglas de origen del APC establecen cuáles de los productos son considerados originarios. Al hacerlo, las reglas de origen evitan que los productos de otros países obtengan los beneficios conferidos por este Acuerdo a otros bienes por el simple hecho de pasar por los Estados Unidos o Colombia.

Para obtener el tratamiento preferencial para los bienes originarios, los exportadores/productores e importadores deben certificar el origen – y para hacer esta solicitud, deben tener toda la documentación precisa para soportar el certificado de origen.⁴ Para tal fin, el exportador/productor o importador debe saber cómo aplicar los criterios de origen indicados en las reglas y asegurarse de cumplir con los requisitos de información. Esto también le exige conocer varios conceptos claves en cuanto a los sistemas de manejo de inventarios y prácticas contables, así como tener un amplio entendimiento del concepto de bienes originarios, tal y como se los define en el Artículo 4.1 del APC.

Tres criterios básicos determinan el establecimiento del origen de un bien⁵

- ♦ Los bienes se obtienen o se producen en su totalidad a partir de materiales originarios bien sea en Colombia o en los Estados Unidos.
- ♦ Los bienes se producen en los Estados Unidos o en Colombia, y cualquier material que no sea originario y que sea utilizado para su producción sufre un cambio en la clasificación arancelaria aplicable (ejemplo, cambio de clasificación arancelaria).
- ♦ Los bienes cumplen satisfactoriamente la prueba de valor del contenido regional y demás requisitos, tales como de minimis, discutido en esta sección.



Un bien que esté marcado como “Hecho en los U.S.A.”, ¿se clasifica automáticamente como bien originario?

Si va a importar un bien de los Estados Unidos que está marcado “Hecho en los USA”, no significa que sea un bien originario. Para asegurarse de que sea originario, Usted debe saber (1) el lugar donde el producto fue fabricado y (2) el lugar de origen o procedencia de cada uno de sus componentes.

Esta parte de la guía explica los distintos procesos para cumplir con los procedimientos de origen y demás obligaciones relacionadas bajo el APC. Se incluyen los procesos para hacer las solicitudes de origen, corrección de las solicitudes y cumplimiento de las verificaciones de origen.

4. A todos los bienes originarios evaluados por encima de US\$2,500 que se vayan a importar a los Estados Unidos, con algunas pocas excepciones, se les exige que tengan un certificado de origen, que de fe del estatus de origen de los bienes importados. 5. Acuerdo de Promoción Comercial entre Colombia y los Estados Unidos (APC) – [Capítulo Cuatro, Reglas de Origen y Procedimientos de Origen](#).

Certificar el Origen [Artículo 4.15 del APC]

El exportador/productor o importador debe ejercer suficiente cuidado antes de certificar que los bienes exportados desde Colombia sean de origen de acuerdo con las reglas de los requisitos de origen del APC. Esta sección resalta las consideraciones claves que se deben tener en cuenta al emitir la certificación.



¿Cuál es la información clave necesaria para emitir un certificado de origen?

- ♦ Regla de Origen aplicable (obtenido es su totalidad, cambio en la clasificación arancelaria, etc.);
- ♦ Clasificación arancelaria y descripción del producto; y
- ♦ Conocimiento de que el bien es de origen, incluyendo confiar razonablemente en el certificado de origen del exportador y en las declaraciones extra-juicio de parte del proveedor.

Formato y Documentos para el Certificado de Origen

El APC no exige un formato específico para dar fe de que los productos sean de origen. Una empresa, bien sea un productor o exportador colombiano o un importador de los Estados Unidos puede generar su propio certificado de origen escrito o electrónico. Sin embargo, en el **Apéndice A** se incluye una plantilla que también está disponible **en línea**.

A las empresas que decidan utilizar sus propios formatos de certificado, se les exige la siguiente información:

- ♦ La razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del exportador/productor y del importador;
- ♦ Una descripción suficientemente detallada del producto, que haga referencia a la factura y a la nomenclatura del Sistema Armonizado (SA, por su sigla en inglés);

- ♦ La clasificación arancelaria de acuerdo con el sistema armonizado, a seis o más dígitos, según como se especifique para cada bien en las reglas de origen;
- ♦ Los criterios de preferencia;⁶ y
- ♦ El número de la factura comercial para un envío individual, y el período cubierto por la certificación (que no debe exceder los 12 meses) para los envíos múltiples de bienes idénticos.

Un certificado de origen puede cubrir una importación individual de bienes o múltiples importaciones de **bienes idénticos**. Los certificados que cubren varios envíos reciben el nombre de certificaciones sombrilla, y se les pueden aplicar a bienes que se hayan importado en cualquier período de 12 meses tal y como se especifique en el certificado. Aunque el certificado es válido por un período de 12 meses contados a partir de su expedición, **continúa en vigencia con respecto a las solicitudes de tratamiento preferencial bajo el APC hasta por un término de cuatro años después de su fecha de expedición**.

Nota: Para obtener una lista de chequeo o verificación para diligenciar el certificado de origen, remítase al **Apéndice B**.



¿En qué idioma se debe presentar el certificado de origen?

El certificado de origen se puede emitir en el idioma del país importador o exportador. Sin embargo, los importadores deben remitir la traducción del certificado a su propia administración de aduanas cuando les sea requerido.

6. (a) la mercancía es obtenida en su totalidad o producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes; (b) es producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes y i) cada uno de los materiales no originarios empleados en la producción de la mercancía sufre el correspondiente cambio en la clasificación arancelaria, especificado en el Anexo 4.1 o en el Anexo 3-A (Reglas Específicas de Origen del Sector Textil y del Vestido), o ii) la mercancía, de otro modo, satisface cualquier requisito de valor de contenido regional aplicable u otros requisitos especificados en el Anexo 4.1 o en el Anexo 3-A (Reglas Específicas de Origen del Sector Textil y del Vestido), y la mercancía cumple con los demás requisitos aplicables de este Capítulo; o (c) la mercancía es producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.



Puntos claves que se deben recordar al momento de diligenciar un certificado de origen

- ♦ No se exige un Certificado de Origen (CO) para todas las importaciones hacia los Estados Unidos, pero se exige para solicitar tratamiento arancelario preferencial bajo el APC.
 - ♦ No diligencie el CO a menos que esté seguro (y pueda probar) que su producto "es originario".
 - ♦ Simplemente comprar un bien en Colombia o en los Estados Unidos **NO HACE** que automáticamente califique para el tratamiento arancelario preferencial.
 - ♦ Los documentos de soporte se deben elaborar antes de solicitar el tratamiento arancelario preferencial bajo el APC y deben estar disponible inmediatamente cuando las autoridades aduaneras los requieran.
 - ♦ Un CO incompleto o erróneo o la falta de documentos de soporte, llevará a que se niegue el tratamiento arancelario preferencial bajo el APC y a posibles sanciones aduaneras.
 - ♦ Si por cualquier razón el origen no se puede certificar al momento de la importación, pero el bien es originario, el importador puede reclamar el origen hasta un año después de la fecha de importación y puede solicitar un reembolso de los aranceles que haya pagado.
 - ♦ Los bienes pueden estar adecuadamente marcados como "Hecho en Colombia" y sin embargo no calificar para las tarifas de aranceles preferenciales establecidas en el APC.
-



Autoridad que firma el Certificado de Origen o lo Certifica

La persona con capacidad de firmar debe ser alguien que (1) tenga suficiente conocimiento de todos los hechos y documentos de soporte para certificar que un producto es originario, y (2) pueda certificar las declaraciones que se hayan incluido en el certificado. Este signatario puede ser un tercero – o, en otras palabras, alguien que no esté empleado por la compañía como un abogado, agente o consultor en comercio exterior – siempre que esta persona tenga la capacidad legal para vincular a la empresa con las declaraciones que aparecen en el certificado y que tenga conocimiento de los hechos pertinentes.⁷

Para tal fin, el signatario debe tener conocimiento a profundidad de las operaciones de la empresa y del abastecimiento o la compra de materiales de producción, así como también de la ubicación de sus proveedores. Esta persona debe certificar que toda la información contenida en la solicitud es cierta, completa y exacta – e igualmente importante, debe tener la confianza suficiente en que las declaraciones extra-juicio de los productores o proveedores en las que se establezca que los bienes o los materiales son de origen sean exactas. (Para más obtener información acerca del abastecimiento y la subcontratación, remítase a la [Parte III, Implementar los Controles Internos y la Infraestructura Organizacional Necesaria para Minimizar los Riesgos de Cumplir con el APC](#)).

Excepciones a los Certificados de Origen [Artículo 4.16 del APC]

Existen dos excepciones a la importación de productos de origen con tratamiento preferencial sin certificado de origen: (1) el bien no es comercial y (2) cuando el valor del bien comercial no supera los US\$2,500. Esta excepción no debe utilizarse para evadir las reglas de origen. Si la CBP (Agencia de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos, CBP en inglés) determina que la importación hace parte de una serie de importaciones, va a solicitarle el certificado de origen al importador; y el importador debe aportar el certificado **dentro de los 30 días siguientes a la notificación**. Si el importador no aporta el certificado oportunamente, la CBP establecerá que el bien no es originario y se deberán pagar los aranceles debidos.⁸



¿Cuáles son los documentos que la persona que firme el certificado de origen debe tener?

- ✓ Órdenes de compra,
- ✓ Lista de materiales,
- ✓ Registros de inventario,
- ✓ Registros de producción, y
- ✓ **Resoluciones anticipadas.**

7. Remítase a Funcionario o Agente Responsable en 19 C.F.R. §10.3004 (c). 8. *No requiere certificación*, 19 C.F.R. §10.3006 (2016).

Tránsito y trasbordo de bienes

Un bien puede perder su estatus como originario si se somete a una operación o proceso de producción posterior por fuera de Colombia o de los Estados Unidos o si entra al comercio o se consume en el país intermedio. Sin embargo, los bienes que se trasladen de Colombia a los Estados Unidos pueden hacer un trasbordo en otro país. En este caso, para poderse los considerar de origen, todo cargue, recargue o cualquier otra operación necesaria para conservar o transportar los bienes debe hacerse mientras permanecen bajo el control de la aduana del país intermedio.⁹

Para conservar el estatus de un bien de origen mientras se encuentra en tránsito, el comerciante debe tener documentos de soporte; esto incluye las facturas comerciales, los conocimientos de embarque, o las guías aéreas, las listas de embalaje, los registros de recibo e inventario y los documentos de entrada y salida de la aduana.¹⁰ Además, el conocimiento de embarque o la guía aérea, emitida antes de que los bienes queden autorizados para exportar, incluirá la siguiente información clave:

- ♦ Todos los puntos de envío,
- ♦ Envío desde y hacia,
- ♦ Empresa transportadora,
- ♦ Fecha de emisión,
- ♦ Consignatario en el país APC,
- ♦ Exportador del país de origen,
- ♦ Número de empaques o número de factura, y
- ♦ Descripción de los bienes.

Ejemplo práctico

Un perfume con un empaque que lo descalifica como originario

Una empresa de los Estados Unidos fabrica perfumes. Todos los ingredientes del producto se obtienen en su totalidad en Colombia o en los Estados Unidos. El perfume se embotella en Miami, Florida, y se emite un certificado de origen según el APC, declarando que se trata de un bien originario. Luego el perfume se envía por Venezuela para que lo empaquen. Después de haberse empacado, se envía a Bogotá, Colombia para venderse al detal. Si los bienes estuvieron siempre bajo el control de aduanas en Venezuela no es problema bajo este escenario. El empaque es un proceso que excede la definición de bienes en tránsito o trasbordo. En este caso, el perfume ya no será considerado como un bien originario.

Requisitos para el mantenimiento de registros [Artículo 4.17 del APC]

El adecuado mantenimiento de los registros para soportar las declaraciones de origen no es sólo una práctica empresarial fundamental para cualquier comerciante, sino que es un requisito que se debe cumplir dentro de lo establecido por el APC. Cualquier exportador o productor que emita un certificado de origen debe conservar todos los registros pertinentes durante un período mínimo de cinco años contados a partir de la fecha de emisión del certificado. De manera más específica, estos registros deben documentar lo siguiente:

- ♦ La producción del bien,
- ♦ Las compras y pagos realizados, y
- ♦ Los costos y valores de todos los bienes exportados y los materiales utilizados para producir el producto final, incluyendo los materiales indirectos.



¿Cuáles son los estándares documentales que aplican los agentes de la CBP al evaluar la documentación de soporte?

Los documentos deben estar *Completos (Complete)*, ser *Exactos (Accurate)*, *Verificables (Verifiable)*, reflejar *Integridad (Integrity)* y ser *Confiables (Reliable)*. (CAVIR, por sus siglas en inglés). La CBP aplicará la prueba CAVIR para establecer si se requiere adelantar una mayor verificación.

9. *Tránsito y Traslado*, 19 C.F.R. §10.3025 (2016). 10. 19 C.F.R. §10.3025 (2016).

Obligaciones Relacionadas con las Importaciones [Artículo 4.19 del APC]

Los importadores que soliciten tratamiento arancelario preferencial bajo el APC deben hacer una declaración, con base en el certificado escrito o electrónico que tengan en su poder, o en los documentos relacionados al momento de la importación. Si el importador sabe que el bien es originario, pero no tiene los registros adecuados para soportar el certificado de origen al momento de la importación, el importador debe abstenerse de solicitar el tratamiento preferencial en ese momento. (Para obtener más información al respecto, remítase a la sección *Proceso para Solicitar la Preferencia Arancelaria después de la Importación*).

El importador que solicite tratamiento arancelario preferencial se hará responsable de la veracidad de la declaración y de la información contenida en el certificado. Cuando la certificación o declaración extra-juicio elaborada por un exportador o productor se constituya como base de la solicitud de tratamiento arancelario preferencial, y la CBP solicite presentar los documentos de soporte, el importador debe aportarle a la CBP dicha información o disponer que el exportador o productor aporten directamente la información en la que se confió para certificar el origen.¹¹

Si el importador no cumple con la solicitud de información o documentación de manera oportuna (**por lo general dentro de los siguientes cinco días hábiles**), la CBP le puede negarles el tratamiento arancelario preferencial a los bienes importados. Otras de las razones por las que se niega el tratamiento arancelario preferencial incluyen casos en los que hay razón para creer que el certificado de origen contiene información que no es exacta o que perdió validez con base en información adicional recibida del exportador o productor; en este caso, el importador debe aportar la declaración corregida y pagar los aranceles correspondientes.

Si el importador tiene razón para creer que los bienes no calificaban como originarios, las declaraciones de importación y los aranceles debidos deben ser corregidos y cancelados dentro de los 30 días calendarios siguientes a dicho descubrimiento. Esto conlleva presentar una declaración que especifique cuál es la corrección, que puede hacerse por escrito o a través del sistema de intercambio de información electrónica dirigido a la oficina de la CBP del lugar en el que la solicitud inicial fue presentada. La CBP no impone ninguna sanción civil o administrativa sobre las declaraciones que se corrijan oportuna y voluntariamente.¹² (Para obtener más información, remítase a la sección *Proceso Corregir las Solicitudes de Información o los Certificados de Tratamiento Preferencial*).

Requisitos para el mantenimiento de registros:

Los importadores deben conservar los registros de la importación de un bien originario por un período *mínimo* de cinco años contados a partir de la fecha de la importación.¹³ Los documentos de soporte incluyen:

- ♦ Copia de la declaración de aduana;
 - ♦ Facturas comerciales;
 - ♦ Orden de compra (solicitud o confirmación);
 - ♦ Pagos electrónicos o cartas de crédito;
 - ♦ Correspondencia entre el distribuidor y el importador (ejemplo registros de los correos electrónicos);
 - ♦ Conocimiento de embarque directo o guía aérea;
 - ♦ Catálogos de venta;
 - ♦ Contratos (Regalías, auxilios, o utilidades posteriores, etc.);
 - ♦ Recibos emitidos por el depósito;
 - ♦ Reportes de inspección; y
 - ♦ Documentación del transportador.
-

11. 19 CFR Parte 10, Subparte T – Acuerdo de Promoción Comercial entre Estados Unidos y Colombia, 19 C.F.R. §§ 10.3001 – 10.3034 (2016). 12. Presentar la solicitud de Tratamiento Arancelario Preferencial al momento de la Importación, 19 C.F.R. § 10.3003(c) (2016) 13. *Requisitos para el Mantenimiento de Registros* 19 C.F.R. Parte 163 (2006); Artículo 4.17(2) del APC.



Obligaciones relacionadas con las Exportaciones

[Artículo 4.20 del APC]

Las compañías que estén exportando bienes originarios deben adherirse a los procedimientos de operación estándar que les permiten certificar el origen. Los exportadores deben revisar las operaciones de sus proveedores, o de las plantas de los productores, o implementar un sistema de gestión de la información que le permita evaluar su nivel de conocimiento y los procedimientos en-sitio (in situ) para poder certificar el origen. Esto es importante si se certifica el origen con base en la información recibida de los proveedores. Las compañías deben tener en cuenta que durante una verificación en-sitio por parte de las autoridades aduaneras, los funcionarios también pueden entrevistar a los proveedores y revisar sus manuales de procedimientos pertinentes para evaluar los procesos sobre los sistemas de manejo adecuado de inventario, o sobre la separación física de los bienes que les permita a los proveedores confirmar que los materiales o los bienes son originarios.

Si la compañía que diligenció el certificado de origen tiene una razón para creer que su certificado puede contener información incorrecta, o tiene conocimiento de que algún cambio en la producción puede afectar su exactitud o validez, dicha compañía debe notificar inmediatamente a todas las partes a quienes se les emitió ese certificado.

Por ejemplo, el departamento de compras o contrataciones decidió abastecer los materiales desde fuera de los Estados Unidos o Colombia y el material que no es de origen no cumplió la regla de los requisitos específicos de origen. Una vez se conozca esto, el exportador o productor debe notificar a las partes interesadas de que la mercancía específica exportada ahora no será considerada como originaria. Esto debe hacerse por escrito o a través de un intercambio de datos electrónico autorizado.¹⁴

Requisitos para el Mantenimiento de Registros:

Los exportadores o productores que emitan un certificado de origen también deben mantener registros de la exportación de sus mercancías por un **mínimo de cinco años** contados a partir de la fecha en la que se expidió el certificado. Los registros deben incluir:¹⁵

- ♦ La compra, costo, y valor de, y pago por, la mercancía; y
- ♦ La compra, costo, y valor de todos los materiales, incluyendo los materiales indirectos utilizados para la producción del bien en la forma en la que el bien fue exportado.

Para información más detallada acerca de las responsabilidades del exportador, remítase a la *Parte II: Implementar los Controles Internos y la Infraestructura Organizacional Necesaria para Minimizar los Riesgos de Cumplir con el APC*.

14. Acuerdo de Promoción Comercial de Estados Unidos-Colombia, 19 C.F.R. Parte 10, Sub-parte T (2016). 15. Requerimientos para el Mantenimiento de Registros, 19 C.F.R 163 (2016); CPTA Artículo 4.17(1).

Corrección de Solicitudes de Importación o Certificados de Trato Preferencial

Las reglas de la CBP para la corrección de las solicitudes de importación o certificados de trato preferencial están establecidas por la reglamentación federal.¹⁶ Los siguientes lineamientos del proceso reflejan dichas reglas:

- ♦ Las correcciones se deben hacer “de inmediato y voluntariamente.” Esto significa hacerlas así:
 - ♦ Antes de que comience una investigación formal; o
 - ♦ Treinta días después de que el exportador/productor o importador se dé cuenta de que la solicitud o certificación es incorrecta;
- ♦ Las solicitudes corregidas deben incluir:
 - ♦ Una declaración escrita (o declaración transmitida por medio de un sistema de intercambio de información electrónica autorizado) en el cual se debe:
 - ♦ Identificar la clase o el tipo de mercancía que estaba incorrecta en la solicitud o certificación;
 - ♦ Para el caso de una solicitud o certificación corregida por un importador, se debe identificar cada transacción de importación afectada, incluyendo cada puerto de importación y la fecha aproximada de cada importación;
 - ♦ Especificar la naturaleza de las solicitudes incorrectas u omisiones relacionadas con la declaración o la certificación: y
 - ♦ Explicar, de la mejor forma, dentro del conocimiento de la persona, la información veraz y precisa o los datos que se deberían haber incluido en la certificación. Además, se debe decir que la persona aportará dentro de los 30 días siguientes cualquier información o datos adicionales que se desconocían al momento de hacer la solicitud o expedir el certificado corregido, o dentro de un período razonable permitido por la CBP.

- ♦ Aportar el pago de cualquier arancel vigente adeudado y los costos por trámites asociados a las mercancías. Esto lo puede calcular directamente el importador. Sin embargo, si el importador prefiere que la CBP calcule los aranceles y costos que se adeudan, el importador tendrá 30 días para hacer el pago a partir de que la CBP le notifique el cálculo por escrito al importador. Esto puede extenderse por 30 días si la CBP cree que hay una buena razón para hacerlo.

Las solicitudes no se podrán corregir si involucran *fraude*. La reglamentación de los EEUU define fraude como hacer una declaración falsa u omitir información con conocimiento e intencionalmente. Esto significa certificar el origen cuando había clara evidencia que el bien no era originario.

Así mismo, un importador que realice una o más solicitudes incorrectas luego de darse cuenta y conocer que existe una solicitud inválida relacionada con la misma mercancía y circunstancias, no podrá hacer una corrección voluntaria de las solicitudes presentadas con posterioridad. Para más información, remítase a la sección [Proceso para Obtener una Decisión de Verificación de Origen](#).

Solicitar Preferencia después de la Importación

Cuando no se haya presentado la solicitud de tratamiento arancelario preferencial al momento de la importación, pero los bienes de hecho eran de originarios, el importador podrá presentar una solicitud para recibir tratamiento arancelario preferencial sobre estos bienes particulares a más tardar un año después de la fecha de importación – siempre que conserve el certificado de origen para estos bienes¹⁷ La CBP reembolsará cualquier exceso de impuestos pagados liquidando o re-liquidando la importación de esos bienes específicos.

16. *Estructura para la Corrección de Reclamos o Certificaciones*, C.F.R. §10.3033 (2016). 17. *Obligaciones Relacionadas con las Importaciones*, Artículo 4.19(5) del APC.

Cumplimiento de las Verificaciones de Origen [Artículo 4.18 del APC]

El productor/exportador o importador que certifique un bien como originario, y para el cual se aplicó el tratamiento arancelario preferencial, podrá estar sujeto a un proceso de verificación por parte de la autoridad aduanera del país de importación. Por lo general, las verificaciones se hacen con base en una evaluación de riesgos con base en el tipo de mercancía, el nivel de cumplimiento del importador, la complejidad de las reglas de origen, o la susceptibilidad de la mercancía, como los textiles y las prendas de vestir. También se podrán hacer las verificaciones cuando no se le haya aportado a la aduana del puerto de entrada información insuficiente para verificar o corroborar una solicitud relacionada con el origen, o si la aduana encuentra un patrón de conducta, que muestre que un exportador/productor o importador ha aportado solicitudes o certificaciones falsas o sin fundamento.

El APC permite que esta verificación se haga usando varios métodos que se describen más adelante, así:

- ♦ Cuestionarios escritos que el exportador/productor o importador debe diligenciar;
- ♦ Cartas de verificación solicitando información específica del exportador/productor o importador; o
- ♦ Visitas a las instalaciones o plantas del exportador o productor.

Las verificaciones tienen objetivos específicos, que les permiten a las autoridades aduaneras hacer lo siguiente:

- ♦ Identificar si hay operaciones que no califican. Puede ser un proceso particular de producción o una práctica de precios diseñada para evadir las reglas de origen.
- ♦ Verificar que un transbordo no abandonó el control de aduana y que por lo tanto el bien no fue sometido a una transformación posterior.
- ♦ Asegurarse de que todos los materiales que no sean originarios utilizados en la producción de un bien fueron sometidos a suficiente transformación en Colombia o en los Estados Unidos, y que sufrieron el cambio de clasificación arancelaria necesaria como lo requiere la regla de requisitos específicos de origen.
- ♦ Asegurarse que los bienes exportados estén adecuadamente clasificados de acuerdo con el Código de Clasificación del Sistema Armonizado.

- ♦ Verificar que la tasa de aranceles aplicados a las importaciones de bienes textiles y prendas de vestir sea la adecuada.
- ♦ Revisar las prácticas contables de la compañía productora de los bienes, si fuera pertinente.



¿Cuál es el período de tiempo necesario para que la CBP realice la auditoría de verificación?

- ♦ Con frecuencia, los funcionarios de aduanas no pueden predecir cuánto va a durar una verificación. Su capacidad para terminar la verificación dependerá de
- ♦ La respuesta oportuna por parte del productor/exportador o importador a cualquier solicitud de información;
- ♦ El número de veces que el funcionario tenga que solicitar información adicional;
- ♦ La complejidad del expediente (ej. valor de contenido regional); y
- ♦ La planeación y sincronización de una visita en sitio.

Solicitud de Información

Durante la primera fase de cualquier verificación de origen, el importador recibirá una solicitud de información por escrito (Formulario 28 de la CBP, *Solicitud de Información*) por parte de un funcionario de aduanas solicitando documentación para soportar el tratamiento arancelario preferencial del bien importado según lo establecido en el APC.



¿Qué documentación de soporte debe presentar el importador?

El funcionario de aduana revisará toda la documentación de soporte presentada por el importador. Por lo general, los documentos son el formulario de ingreso a aduana, la factura comercial, el documento de control de carga, el conocimiento de embarque o la guía aérea, el certificado de origen y cualquier registro que soporte la solicitud de origen.

Para obtener más ayuda, visite Tema: Recibir y Responder Formularios de la CBP, en https://www.cbp.gov/sites/default/files/documents/rr_cbpforms_3.pdf



Por favor tenga en cuenta que las autoridades de aduana tienen casi la misma información en su sistema tal y como fue presentada. Por lo tanto, la información que se envíe debe coincidir con los documentos que ellos tienen en archivo en su sistema. El funcionario de aduana validará todos los campos de cada documento, y señalará las discrepancias. Por ejemplo, si coincide el nombre y la dirección del exportador en todos los documentos, si el productor es el mismo exportador, si la descripción de la mercancía es consistente en todos los documentos, si el(los) estilo(s) o número(s) de serial(es) coinciden con la fecha de la factura comercial o el método de envío hacia o desde una de las partes, las cantidades, y demás.



¿Qué información está buscando la CBP con relación a la procedencia de los materiales?

Cuando los materiales se han traído para un producto terminado, ellos revisarán el periodo de la certificación y compararán la información de los documentos soporte con la lista de materiales para determinar si los documentos son aceptables y si los materiales se pueden identificar adecuadamente.

La CBP también identificará cualquier parte del proceso de producción que haya sido subcontratada, y determinará el origen del producto resultante (ej. coser o ensamblar ropa, estampar telas, motores pequeños, o chasis o carrocerías). La CBP también se asegurará de que los materiales que no sean de origen hayan sido identificados entre los materiales que se utilizaron para el proceso de producción.

Además, la CBP validará si hubo algún cambio de proveedor durante el periodo de verificación incluyendo cambios a productores y distribuidores. Finalmente, y lo más importante, la CBP puede decidir enviarle cuestionarios de confirmación del proveedor a proveedores seleccionados para validar el origen o los materiales.

La función de la autoridad de aduanas es revisar si (1) hay materiales fungibles al examinar las listas de partes y proveedores y (2) si el material tuvo doble origen desde un proveedor de Colombia o de los Estados Unidos y si hay algún proveedor extranjero.



¿Cuáles serían algunos ejemplos de documentación utilizada para verificar el abastecimiento de materiales?

El equipo de verificación utilizará varios documentos de la compañía para revisar la coherencia entre la información presentada por el exportador o el importador, y los registros del exportador o del productor, tales como los siguientes:

- ✓ Solicitud de compra,
- ✓ Especificaciones,
- ✓ Orden de compra,
- ✓ Factura del proveedor,
- ✓ Hoja de embalaje y guía aérea o conocimiento de embarque directo,
- ✓ Informe de recepción,
- ✓ Formulario de aprobación de la factura,
- ✓ Certificaciones/Declaraciones extra-juicio por parte del proveedor,
- ✓ Libros contables (libro mayor), y
- ✓ Extractos bancarios, cheques cancelados, o avisos de transferencias electrónicas.

Es de gran importancia que todos estos documentos sean archivados sin error alguno. Una vez terminado el análisis, el funcionario de aduanas determinará si se requiere información adicional. Si no se requiere ninguna acción adicional, el funcionario de aduanas expedirá una **decisión** (Formulario CF29s de la CBP, *Aviso de Acción*). Si se requiere información adicional, el funcionario de aduanas le enviará una carta cuestionario al exportador/ productor o importador.



¿Cuánto tiempo tiene un importador para responder la solicitud de información inicial?

Normalmente, el importador tendrá 30 días para responder a la solicitud inicial. Si el importador no puede responder dentro de este término, deberá contactar a la CBP para obtener tiempo adicional para reunir la documentación requerida.

Nota: Esta fase no debe tomar más de 30 días porque el importador debe tener archivada y a mano toda la información.

Cuestionarios

Se le podrá enviar un cuestionario escrito al exportador/productor o importador para validar la información que se utilizará para determinar si un bien califica para la tarifa preferencial según el APC. Los cuestionarios y las cartas de verificación especificarán el tiempo requerido para dar respuesta. Es indispensable que la persona que recibe estas solicitudes responda dentro del plazo establecido, de lo contrario CBP podrá determinar que los bienes no son originarios. La parte que recibe el cuestionario debe diligenciarlo de forma directa y devolverlo al funcionario de aduanas que comenzó la verificación de origen. El cuestionario le ayudará al funcionario de aduanas a determinar si los bienes cumplen con los requisitos de las normas de origen con base en la información aportada. Por lo general, el cuestionario escrito estará soportado por una copia de la lista de materiales, lista de proveedores, especificaciones, y demás.

Si el cuestionario escrito se le reenvía al importador registrado, y el exportador o productor no quiere presentar la información al importador, se puede hacer un acuerdo con la CBP para evitar al importador y enviarle la documentación directamente al funcionario de aduanas.



¿Cuáles son las mejores prácticas para responder un cuestionario por escrito?

Los cuestionarios son tan importantes como las visitas de verificación en planta y deben ser tratados como tal. Este documento lo utilizarán las autoridades aduaneras para determinar si se tiene un sistema para establecer el origen. Este sistema, o los procedimientos de la compañía, deben estar completos, ser exactos, verificables, confiables, y reflejar integridad (CAVIR). Así que se debe diligenciar minuciosa e inmediatamente.

Verificación En Sitio

En caso de que la información aportada con el cuestionario no sea suficiente, las autoridades de aduanas del país importador pueden solicitar información adicional o solicitar una verificación en sitio.

Para comenzar la verificación en sitio, la CBP le reenviará una carta de notificación por escrito al exportador o productor para llevar a cabo la visita en sitio. Esta carta identificará los bienes y el período que se va a revisar. La CBP seleccionará un número de entradas a aduana representativas o bienes específicos que solicitaron tratamiento preferencial según al APC durante un período específico para revisar la documentación de soporte que se utilizó para certificar los bienes exportados. Normalmente, los bienes en revisión fueron probablemente aquellos exportados al país importador entre tres meses y dos años antes de comenzar la verificación.

La carta de notificación indicará cuál será la autoridad que realice la verificación, la fecha propuesta de la visita en sitio, y el equipo auditor incluyendo el nombre de los funcionarios y sus cargos. La compañía debe aprobar la visita por escrito dentro del lapso de tiempo aplicable. Si no se recibe la aprobación dentro del lapso solicitado, la autoridad aduanera podrá negar el tratamiento preferencial a los bienes importados. Si la fecha de verificación no es conveniente para su compañía, los funcionarios de la compañía deben solicitar una prórroga esgrimiendo una razón aceptable, como la fuerte carga de trabajo de la compañía al final del año o porque otra organización esté llevando a cabo una verificación de impuestos o aduanas. Las autoridades aduaneras podrán considerar una solicitud de prórroga, pero la verificación en sitio no podrá posponerse indefinidamente.

Una verificación en sitio puede tomar de uno a cinco días, dependiendo de la complejidad de la norma de origen y la trazabilidad de la información que se está revisando. Además, la verificación en sitio se hará en el sitio donde estén los libros y registros o donde fueron producidas y despachadas las mercancías, o en ambos lugares. Por tanto, es extremadamente importante que la documentación que soporta el reclamo de origen sea de fácil acceso para minimizar la duración de la visita a la planta.

Durante la verificación en sitio, el equipo auditor de la verificación realizará un recorrido en planta de las instalaciones para evaluar la fuente de los materiales (ejemplo: doble suministro, marcas de los materiales, o materiales fungibles). El equipo también revisará los manuales de procedimientos para entender el proceso de cómo se expidió el certificado de origen, y evaluará el conocimiento de los empleados con relación a las disposiciones del APC y los programas de aduanas. Esto puede implicar llevar a cabo entrevistas con el personal clave con relación a las listas de materiales, origen de los materiales, producción, y el sistema de manejo de inventarios de la compañía. El equipo de verificación también puede indagar con el proveedor antes de la visita en sitio vía Internet para determinar el grado de riesgo de los materiales suministrados por determinados proveedores y si se requieren pruebas posteriores.



¿Bajo qué condiciones la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) llevaría a cabo o ayudaría a una auditoría de verificación?

La DIAN también puede llevar a cabo una verificación del exportador o productor en los casos de fraude o un certificado de origen incorrecto. Si es necesario, la CBP y la DIAN pueden realizar una auditoría conjunta si las circunstancias ameritan un mejor conocimiento de la industria o según sea el nivel de sensibilidad de la misión.

Normas Especiales para las Verificaciones de Bienes Textiles y Prendas de Vestir

Para los textiles o prendas de vestir de Colombia hacia los Estados Unidos, la CBP puede realizar la verificación por sí misma o pedirle apoyo al Gobierno de Colombia, de acuerdo con las reglas especiales.¹⁸ Las verificaciones pueden incluir visitas en sitio a las instalaciones de un exportador, productor, o cualquier otra persona involucrada en el movimiento de los textiles o prendas de vestir desde Colombia hacia los Estados Unidos. Durante una verificación, puede ocurrir lo siguiente:

- ♦ Suspensión del trato preferencial si la CBP determina que hay información insuficiente para soportar el certificado de origen,
- ♦ Negación del trato preferencial si la CBP determina que una persona ha aportado información incorrecta como soporte de una solicitud,
- ♦ Detención de cualquier bien textil o prenda de vestir exportada o producida por una persona que está sujeta a verificación si la CBP determina que hay información insuficiente para determinar el país de origen de cualquiera de dichos bienes, y
- ♦ Negación de la entrada de cualquier bien exportado o producido por la persona sujeta a la verificación si la CBP determina que la persona ha suministrado información incorrecta en el país de origen.

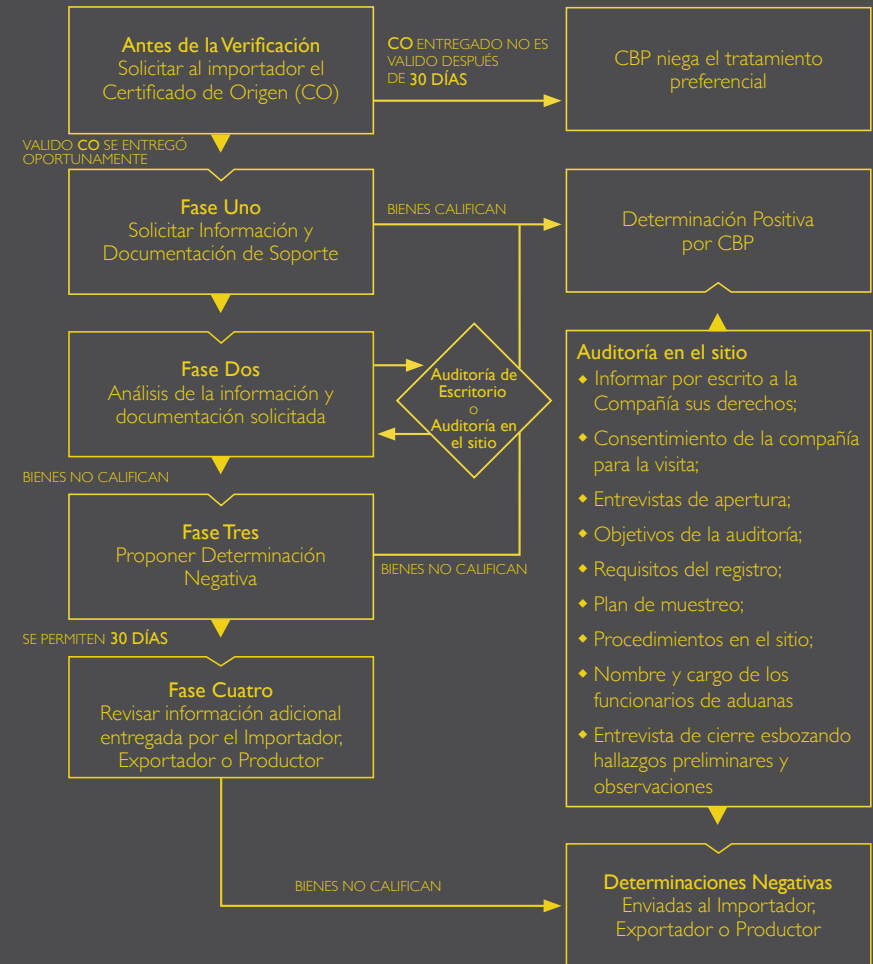
Cuando la CBP niega la aplicación del trato preferencial, expedirá una decisión por escrito dirigida al importador que incluye la siguiente información:

- ♦ Una descripción del bien que fue sujeto de la verificación junto con los números de identificación y fechas de los documentos de importación pertenecientes al bien,
- ♦ Una declaración explicando los hallazgos de hecho ocurridas con relación a la verificación y sobre el cual se fundamenta la decisión, y
- ♦ Referencia específica a las normas de origen aplicables a los bienes originarios.

La siguiente sección explica en mayor detalle las decisiones negadas para todo tipo de bienes.

Figura 1 – Proceso para Determinar la Verificación de Origen

Diagrama de Flujo – Proceso de Verificación



18. Reglas Especiales para las Verificaciones en Colombia de las Importaciones a los Estados Unidos de Bienes Textiles o Prendas de Vestir, 19 C.F.R. §10.3027 (2016).



Obtener una Decisión en la Verificación de Origen

Cuando la autoridad aduanera inicia una verificación de origen, la misma autoridad deberá expedir una decisión de origen al finalizar el proceso de verificación de origen. El importador recibirá una de las siguientes decisiones en el Formulario 29 de la CBP, *Aviso de la Acción Tomada*:

- ♦ El(los) bien(es) importado(s) que califica(n) para el tratamiento arancelario preferencial, o
- ♦ El(los) bien(es) importado(s) que no califica(n) para el tratamiento arancelario preferencial, o
- ♦ Parte de los bienes importados originarios y parte de los bienes que es considerada como no originarios para recibir tratamiento arancelario preferencial.

Cuando la decisión sea negativa, la CBP le informará al importador que se tasarán los derechos arancelarios adicionales sobre los bienes que no califican para el tratamiento arancelario preferencial. La decisión es simplemente una acción propuesta por la CBP, y el importador tendrá un período de 20 días para responder. El período de 20 días empezará a contar en la fecha de expedición de la notificación. Si el importador no responde a la decisión de la CBP dentro del plazo prescrito, las autoridades aduaneras asumirán que el importador está de acuerdo con la acción propuesta. Por lo tanto, la CBP tasará los aranceles e iniciará la re-liquidación de las declaraciones de aduana en cuestión. La razón de la CBP para re-liquidar aparecerá en la casilla 13 del Formulario 29 de la CBP.

Patrón de Conducta

Generalmente, si dos o más verificaciones hechas por la CBP revelan un patrón de conducta por parte de un exportador/productor o importador en cuanto a la presentación de declaraciones falsas o sin fundamento o certificaciones sobre un bien calificado como originario, la CBP podrá suspender el tratamiento arancelario preferencial de

bienes idénticos producidos, exportados, o importados por esa persona – hasta tanto el cumplimiento de las reglas de origen sea establecido.¹⁹

Un patrón de conducta puede ser establecido con tan solo dos verificaciones de origen de dos o más importaciones en las que los bienes resulten en por lo menos dos decisiones por escrito.²⁰ La Figura 1 muestra los procesos que se siguen para obtener una decisión en la verificación de origen.



¿Cuáles factores clave resultan en una negación de una solicitud de tratamiento preferencial?

Además de las situaciones en las que los bienes no califican según las normas de origen, las negaciones se pueden expedir por las siguientes razones:

- ✓ Incumplimiento en responder un segundo requerimiento de verificación.
- ✓ Incumplimiento en mantener los registros por cinco años de acuerdo con las regulaciones del APC.
- ✓ Incumplimiento en permitir el acceso a los registros.

Proceso de Liquidación

Con base en la información aportada por el importador, si la CBP decide autorizar la importación, entonces será responsabilidad del importador calcular y pagar los aranceles e impuestos que se le deben a la aduana. La CBP tiene un año desde la fecha de la importación para revisar los cálculos del importador y bien sea aceptarlos o recalcular lo que se debe. Este proceso es conocido como liquidación. Además, la CBP tiene la autoridad para re-liquidar si hay necesidad de recalcular la liquidación inicial. Esto debe darse dentro de los 90 días siguientes a la fecha en la que la CBP le notifique al importador la liquidación.²¹

19. Solicitudes de Preferencia Falsas o Injustificadas Repetidas, 19 C.F.R. §10.3029 (2016). 20. Aplicación de las Decisiones de Origen, 19 C.F.R. §181.76 (c) (2016); Protestos Contra las Decisiones del Servicio de Aduanas, 19 U.S.C. § 1514 23. *Protestos ante las decisiones del Servicio de Aduanas*, 19 U.S.C. § 1514(c)(1) (¿AÑO?). 21. *Limitación de la Liquidación* 19 U.S.C. § 1504 (2016). 22. *Revisión y Apelación*, CTPA Artículo 5.8.

El director de la CBP del puerto puede negar una solicitud de reembolso solicitada si no se presentó a tiempo, o si el importador no cumple con los requisitos de §§ 10.3008 y 10.3011, o si, luego de una verificación de origen, el director del puerto determina que el bien importado no era un bien originario al momento de la importación.

Si un importador no está de acuerdo con los impuestos tasados por la CBP, puede protestar la decisión dentro de los 180 días siguientes a dicha liquidación.

Solicitud de Apelación (Protestar)

Las regulaciones del APC le otorgan a diferentes partes el derecho a apelar un origen. La parte interesada en realizar la apelación debe suministrar al menos "(a) un nivel de revisión administrativa independiente del empleado u oficina que emitió la decisión y (b) una revisión judicial de la decisión".²²

Las revisiones administrativas de la CBP requieren que las declaraciones de aduana se liquiden dentro del año siguiente a la fecha de declaración. Sin embargo, en algunos casos, la liquidación puede extenderse por un período adicional de un año; no obstante, dicho período no debe exceder los cuatro años a partir de la fecha de declaración. Los funcionarios de la CBP suspenderán la liquidación de una declaración cuando sea requerido por un estatuto o una orden judicial. En este caso, la suspensión permanecerá en vigencia hasta que el problema sea resuelto.

Una vez realizada la liquidación, el importador incluso podrá reclamar un ajuste o reembolso dentro de 180 días siguientes, usando el Formulario 19 de la CBP [19 C.F.R. § 174]. Si la apelación es negada, "el importador tendrá el derecho a litigio presentando una citación ante la Corte de Comercio Internacional de EE.UU. dentro de los 180 días siguientes a la negación del protesto". El protesto se debe presentar ante el director de puerto, cuya decisión está siendo apelada.

Si el director de puerto determina que cualquier protesto relacionado con la mercancía aún no tiene una decisión final, el director de puerto suspenderá la acción sobre la petición presentada en virtud de la sección 10.3011, hasta que la decisión sobre el protesto sea definitiva. Si se presenta un requerimiento judicial ante la Corte de Comercio Internacional de EE.UU. que implique clasificación arancelaria o la imposición de aranceles sobre la mercancía, el director de puerto suspenderá la ejecución del protesto o apelación presentada hasta que la revisión judicial se termine.

La CBP garantiza que la base imponible de los aranceles es definitiva en la mayoría de los casos al momento de la liquidación. Sin embargo, la liquidación de la declaración no será definitiva hasta que se emita una decisión en cuanto a la apelación o protesto. De igual forma, la decisión administrativa emitida sobre una apelación no será definitiva hasta que

todas las liquidaciones presentadas sobre cualquier declaración(es) específica(s) de entrada sean definitivas.

La apelación o protesto puede estar relacionada con aspectos como:

- ♦ El valor estimado de la mercancía,
- ♦ La clasificación, tasa y cantidad de aranceles imponibles, o
- ♦ La liquidación o re-liquidación de una declaración de entrada o de cualquier modificación de una declaración de entrada.

Partes elegibles para presentar un reclamo ante la CBP

Los protestos o apelaciones pueden ser presentados por una de las siguientes partes:

- ♦ El importador o consignatario que aparece en la declaración de entrada;
- ♦ Cualquier persona que pague o reciba un reembolso por cualquier cargo o cobro;
- ♦ Cualquier exportador o productor de mercancía que firme el correspondiente Certificado de Origen; y
- ♦ Cualquier agente autorizado por cualquiera de las personas descritas anteriormente.

Al presentar un protesto o apelación, la parte interesada deberá especificar la siguiente información

- ♦ Cada una de las decisiones sobre las cuales se hace el protesto,
- ♦ Cada una de las categorías de mercancía afectadas por la decisión que se protesta, y
- ♦ La naturaleza de cada objeción y los motivos que las justifican.

Una vez se presenta el protesto, el funcionario de la CBP asignado o el director de puerto deberá revisarlo dentro de los dos años siguientes a la fecha de su presentación.²⁴ Si el comerciante desea apelar la decisión del director de puerto, podrá solicitar una revisión adicional si la decisión del director no es consistente con cualquier otra orden o decisión emitida en cualquier otro puerto sobre la misma mercancía o sobre mercancía sustancialmente similar.²⁵

24. *Tiempo para la revisión de protestos*, 19 C.F.R. § 174.21 (2016). 25. *Revisión adicional de protestos*, 19 C.F.R. § 174.23 (2016). 26. *Notificación de negación de protestos*, 19 C.F.R. § 174.30 (2016). 27. *Revisión Judicial de negación de un Protesto*, 19 C.F.R. § 174.31 (2016).

Notificación de Negación de Apelación

En todos los casos, se enviará por correo una notificación de negación de apelación o protesta a cualquier persona que presente una apelación o, si es del caso, a su agente. La notificación debe incluir (1) una explicación de los motivos que justifican la negación y (2) un mensaje que informe a la parte que presentó el protesto que tiene derecho a presentar una acción civil impugnando la negación de la apelación. Es importante mencionar que la fecha de la notificación debe ser la misma fecha en la que la notificación fue enviada a la parte que realiza el protesto. En la notificación de negación, el director de puerto deberá informar a la parte que realiza el protesto el monto de los pagos de todos los aranceles o cargos liquidados. Si la notificación no contiene las instrucciones sobre la liquidación de la declaración(es) de entrada, el director de puerto emitirá, poco después de la notificación de negación, una carta explicativa dirigida a todas las partes sobre el proceso a seguir para realizar la liquidación.

Revisión Judicial de la Negación de un Protesto o Apelación

De acuerdo con las reglas de la CBP: "cualquier persona cuyo protesto haya sido negado, de forma total o parcial, puede impugnar la negación mediante una acción civil ante la Corte de Comercio Internacional de EE.UU. dentro de los 180 días siguientes a la fecha de envío de la notificación de negación".²⁷

Obtener una Resolución Anticipada

Los productores/exportadores e importadores de mercancía podrán obtener una **resolución anticipada** por parte de la administración aduanera de Colombia o Estados Unidos sobre cómo aplicar las reglas del APC a su tipo de mercancía **antes de importar el bien**. Las Resoluciones Anticipadas de origen determinan el país de origen de un bien en particular, lo cual que permite saber cuáles son los aranceles aplicables antes de la importación. Como el origen de la mercancía depende de los distintos lugares en donde haya sido producida, la siguiente información detallada será útil para la CBP cuando se solicite una resolución:

- ♦ Los países en donde se produjeron o cosecharon las materias primas que componen la mercancía,
- ♦ Los países en donde se realizaron las diferentes fases de producción, y
- ♦ El nombre del programa o acuerdo comercial que desea aplicar.

Las resoluciones del programa o acuerdo comercial determinan si las preferencias de los tratados de libre comercio como el APC se les aplican a ciertos bienes. Además de la información detallada de producción, estas resoluciones pueden requerir información sobre los costos incurridos en cada uno de los países en donde se realizó la producción.

Una resolución anticipada se puede solicitar sobre distintos temas. Entre los más comunes se encuentran:

- ♦ Clasificación arancelaria: el código del sistema armonizado aplicable a su bien;
- ♦ Origen: si la mercancía cumple con requisitos específicos de valor de contenido regional o cambio de clasificación arancelaria, lo cual determina la elegibilidad de la mercancía para recibir trato arancelario preferencial en virtud del APC; y
- ♦ Valoración aduanera: el método de valoración que puede aplicarse. Tenga en cuenta que la CBP no emitirá resoluciones para especificar el valor aduanero de un bien.



¿Cuál de las partes puede solicitar una resolución anticipada?

Usted puede solicitar una resolución de país de origen o una decisión final si es (1) fabricante extranjero, productor o exportador o importador de mercancías de los Estados Unidos o (2) fabricante, productor o vendedor mayorista de un producto similar en los Estados Unidos. Usted puede presentar estas solicitudes de resoluciones vinculantes por vía electrónica, utilizando el Formato de Resolución Electrónica de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE.UU. (eRuling). Requisitos para solicitar resoluciones por vía electrónica.

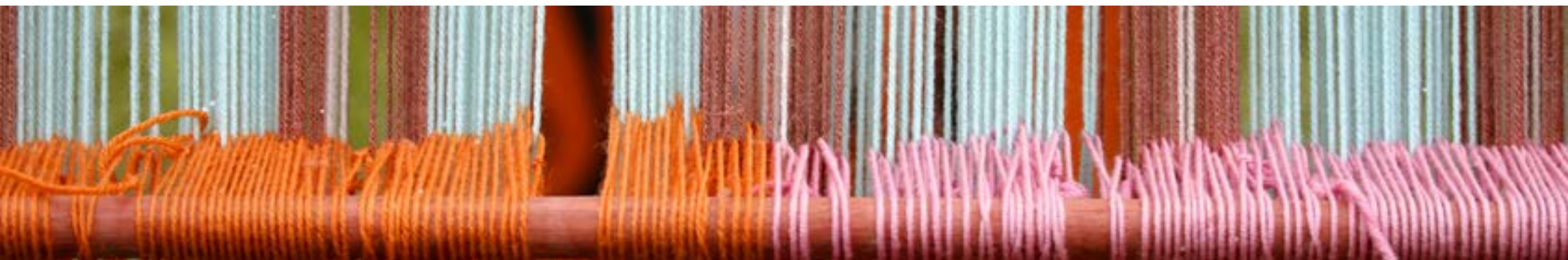
Las administraciones de aduanas de Colombia y Estados Unidos están obligados a las resoluciones emitidas por ellas mismas con respecto a las importaciones que comiencen en la fecha de emisión, o en una fecha posterior según lo acordado por el solicitante y la administración aduanera. Una resolución anticipada no podrá aplicarse si (1) se determinó que la mercancía importada difiere sustancialmente de la mercancía que fue objeto de la resolución o (2) la persona que solicita la resolución no ha actuado de acuerdo a los términos y condiciones de la resolución.

Si una resolución anticipada ya no es válida, podrá ser modificada o revocada por las partes involucradas. Generalmente, la modificación o revocación sólo se aplicará a las importaciones que tengan lugar después de la fecha de la modificación o revocación de la resolución.

Si el solicitante no está de acuerdo con la decisión de la resolución, deberá presentar una apelación o protesto dentro de los 180 días siguientes a la fecha de la decisión.

PARTE II

Desarrollo de los controles internos y la infraestructura organizacional necesaria para minimizar los riesgos de incumplimiento del APC



Con el creciente número de acuerdos comerciales que Colombia está suscribiendo, las compañías que pretendan solicitar tratamiento arancelario preferencial para sus mercancías deben asegurarse de que cuentan con los controles internos y procedimientos adecuados para cumplir con los requisitos de mantenimiento de registros de origen. Esta parte presenta la información relacionada con el rol y las responsabilidades de las áreas de la compañía involucradas en el abastecimiento de materiales nacionales o extranjeros destinados a la producción y exportación de productos terminados bajo las reglas establecidas por los requisitos de origen.

Importancia de los sistemas de documentación para el fortalecimiento de los controles internos

Los exportadores/productores deben establecer controles internos robustos cuando desarrollen procesos operacionales. Igual de importante es el hecho de que sus empleados sepan lo que se espera de ellos. Esto puede lograrse asegurando que las tareas funcionales queden bien documentadas en las descripciones de cargo y en las políticas y manuales de procedimientos que se actualicen con regularidad. Esta documentación empresarial asegura la estandarización y transparencia de los procesos corporativos y operacionales, y trae otros beneficios, entre ellos:

- ♦ Deja claras las responsabilidades de aquellos responsables finales de suministrar oportunamente la información y documentación a las autoridades aduaneras;
- ♦ Indica guías de referencia paso a paso sobre como desempeñar las tareas relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos de origen y demás obligaciones relacionadas con el APC;
- ♦ Asegura que haya consistencia sin importar quien desempeñe la tarea, por ejemplo, en los casos que se reemplaza a un empleado por otro que no esté familiarizado con la tarea;

- ♦ Muestra el flujo de procesos para las actividades claves de la compañía, por ejemplo suministrando una lista completa de las acciones o pasos que deben tomarse de forma secuencial o en un orden específico para emitir un certificado de origen, desarrollar un nuevo producto o producir una prenda (al sacar el rollo de tela del inventario, cortar y confeccionar prendas, empaclar y enviar, etc.).

Importancia de la gestión de conocimiento corporativo para las operaciones de abastecimiento

Para minimizar los riesgos de incumplimiento, las compañías también deben contar con una unidad central para encargarse de los asuntos aduaneros domésticos y externos, como son las solicitudes de información o documentación sobre clasificación arancelaria, valoración, desgravación arancelaria o cualquier otra información aduanera relacionada con la mercancía importada o exportada. De igual forma, las compañías deben designar a sus departamentos de ingeniería o compras para que supervisen el desarrollo de aquellos productos que requieran abastecimiento de materiales nacionales o extranjeros.

Durante la fase de desarrollo del producto, es importante consultar con el equipo responsable del abastecimiento para identificar potenciales proveedores, particularmente en los casos de aquellos productos que le permitan a la compañía aprovechar el tratamiento arancelario preferencial. Generalmente, las compañías documentan todos los potenciales proveedores y mantienen registros detallados para hacerle seguimiento a sus suministros. Las compañías deben hacer negocios sólo con aquellos proveedores que sean confiables.

Adicionalmente, si una compañía tiene previsto que dependerá de un proveedor para confirmar el origen de los materiales o las mercancías, es recomendable que conozca bien la operación de dicho proveedor. De esta manera, se recomienda cumplir con la debida diligencia visitando las instalaciones del proveedor para realizar control de calidad y conocer el negocio del proveedor y sus prácticas de manufactura. Estas visitas in situ les permiten a ambas partes identificar y discutir cualquier asunto que pueda generar impacto en el cumplimiento de los requisitos de origen de la mercancía exportada.

Recuerde: durante una verificación, la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) también puede solicitarle su lista de proveedores o hacer una visita a las oficinas o plantas para evaluar los procesos de producción o los sistemas de control de inventarios de esos mismos proveedores.



Importancia de buscar la asesoría de expertos de ser necesario

Es entendible que las pequeñas y medianas empresas no puedan darse el lujo de tener una organización que cuente con diferentes departamentos tales como ingeniería, desarrollo de producto, compras, abastecimiento y cumplimiento de tratados. Por lo general, en una compañía pequeña, todas esas funciones las desempeñan una o dos personas e, incluso, a veces, el propietario.

De ser así, los propietarios deben pensar en contratar los servicios de profesionales para asegurarse de que sus actividades comerciales cumplen con los requisitos del APC.

Estos servicios pueden ser prestados en ocasiones por agentes aduaneros y consultores de comercio internacional que tienen conocimiento de las leyes y regulaciones locales e internacionales que se les aplican a las importaciones y exportaciones.

Roles y responsabilidades de las áreas funcionales típicas de una compañía

En esta sección se establecen los roles, responsabilidades y actividades pertinentes a cada una de las áreas funcionales de una compañía involucradas en el abastecimiento de materiales y la producción de bienes de exportación. Sirve como lista de chequeo o verificación y como guía para el desarrollo y mantenimiento de los controles internos necesarios para cumplir con las reglas de origen y las regulaciones generales de comercio. Estos controles, junto con la coordinación interna de la compañía, la ayudarán a cumplir con todas las solicitudes de información realizadas por las autoridades aduaneras.

Ingeniería y Desarrollo/Planeación de Producto

Los departamentos de ingeniería o desarrollo/planeación de producto determinan el diseño del producto, las especificaciones de material y los requisitos técnicos de cada fase de la operación, incluyendo los objetivos mínimos y máximos de producción. Sus responsabilidades principales incluyen:

- ♦ Supervisar la lista de materiales para ciertos productos y cantidades, y²⁸
- ♦ Coordinar las necesidades de abastecimiento para garantizar el cumplimiento del origen.

Abastecimiento

Abastecimiento implica adquirir todos los bienes, servicios y materiales y, al hacerlo, inicia y termina todas las acciones de compra. Sus responsabilidades principales incluyen:

- ♦ Desarrollo de listas de proveedores y cálculo de costos para el desarrollo de nuevos productos,
- ♦ Elaboración de borradores de órdenes de compra claros con los proveedores para asegurar que todos los materiales utilizados para la producción sean originarios, y
- ♦ Mantenimiento de listas actualizadas de los materiales necesarios.

Tenga en cuenta que las autoridades aduaneras evaluarán el conocimiento de la persona que emita el certificado de origen. Por tanto, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ♦ Cuando trabaje con proveedores nacionales, una de las mejores prácticas es incluir una cláusula en los acuerdos de compra que obligue a los proveedores a aportar una declaración que acompañe la entrega de la mercancía y que confirme el origen de los materiales y bienes.
- ♦ Cuando los materiales provengan de otros lugares distintos a los Estados Unidos o Colombia, realice un análisis completo de las reglas de origen para determinar si los materiales importados cumplen con las reglas específicas de los requisitos de origen que se aplican a la mercancía exportada, como el cambio en la clasificación arancelaria que aplique, las reglas *de minimis*, etc. (Las reglas específicas para los sectores de agroindustria y textiles pueden verse en las guías de USAID Facilitando Comercio de 2013).



28. Ver Adolph Matz y Milton F. Ustry, *Contabilidad de Costos: Planeación y Control*, 6^{va} ed

Compras

En las grandes compañías, el departamento de compras es el encargado de ordenar o comprar todos los materiales.²⁹ Sin embargo, en las pequeñas y medianas empresas, los propietarios asumen esta función o la delegan en el encargado de producción. Sus responsabilidades principales incluyen:

- ♦ Conseguir todos los bienes (materiales) y servicios requeridos por la organización;
- ♦ Conservar archivos de los proveedores y hacerle seguimiento a sus registros (informes de recibos, detalles de envío, etc.);
- ♦ Llevar a cabo verificaciones de control de calidad con los proveedores;
- ♦ Mantener los documentos apropiados relacionados con todas las compras, incluyendo los siguientes:
 - ♦ Orden de compra,
 - ♦ Confirmación de la orden,
 - ♦ Lista de precios,
 - ♦ Cotización,
 - ♦ Contrato o acuerdo de compras,
 - ♦ Términos de entrega, formulario de empaque y documentos de seguros,
 - ♦ Facturas comerciales, y
 - ♦ Certificación o certificado de origen

Recepción/Almacenamiento

El área de recepción se asegura de que los pedidos de mercancía sean realmente los que se reciben. Al hacerlo, la mercancía se inspecciona y cualquier discrepancia se reporta a los departamentos pertinentes. Sus responsabilidades principales incluyen:

- ♦ Desarrollar políticas y procedimientos para el manejo y almacenamiento de materiales;
- ♦ Descargar y desempacar los envíos entrantes y materiales recibidos;
- ♦ Hacer los reportes de las cantidades recibidas y compararlas con las listas de envío del proveedor;
- ♦ Identificar la mercancía recibida y contrastarla con la descripción en las órdenes de compra;
- ♦ Elaborar los reportes de recibido;
- ♦ Notificar a compras y cuentas por pagar las discrepancias encontradas;
- ♦ Realizar la inspección para el control de calidad
- ♦ Asegurarse de que el certificado de origen y las declaraciones extra-juicio de la mercancía nacional sean recibidas con el envío;
- ♦ Clasificar los materiales en inventario (nacionales versus extranjeros);
- ♦ Conservar las hojas de inventario de los accesorios; y
- ♦ Organizar y realizar el control del manejo de los inventarios de los materiales recibidos.

29. Ver Adolph Matz y Milton F. Usry, *Contabilidad de Costos: Planeación y Control*, 6ª ed



Producción/Manufactura

El área de producción supervisa la fabricación o ensamble y está directamente relacionada con las operaciones manuales y de las maquinarias. Sus responsabilidades principales incluyen:

- ♦ Estandarizar los procedimientos de la planta de producción;
- ♦ Supervisar la línea de la planta de producción o la selección de la planta;
- ♦ Subcontratar parte de la producción (por ejemplo, en la industria textil, la compañía puede contratar los servicios de otra compañía para cocer las prendas o imprimir los estampados de las telas);
- ♦ Reportar los materiales producidos dentro de la compañía;
- ♦ Clasificar los materiales, la mercancía terminada de acuerdo al origen de los materiales, o uso de identificación específica (por ejemplo, partes de automóviles);
- ♦ Retirar el inventario;
- ♦ Generar registros de producción o reportes que indiquen el número de bienes producidos diariamente, semanalmente, mensualmente, haciendo referencia a los números de órdenes de compra, número de estilo, referencia del cliente, etc.
- ♦ Conservar las planillas horarias y registros de nómina; y
- ♦ Transferir los bienes producidos a los inventarios finales.

Subcontratación

Producción puede subcontratar parte de su operación con empresas locales, y el producto seguirá calificando como producto originario bajo las reglas de los requisitos de origen. Las responsabilidades principales de esta función incluyen garantizar una relación de confianza con sus proveedores y recolectar documentación confiable de soporte.



¿Cuáles son las mejores prácticas para que un productor mantenga la documentación apropiada de los procesos de producción de los subcontratistas?

Cuando el subcontratista termina la producción, el productor debe procesar y mantener (1) el registro de transporte de los bienes desde la ubicación del subcontratista hasta las instalaciones del productor y (2) la siguiente documentación para respaldar los insumos de trabajo del subcontratista:

- ♦ Retiros de inventario del productor o listas de pedidos;
- ♦ Documentos de los envíos del transportista local;
- ♦ Registro de producción del subcontratista;
 - ♦ cantidad de materiales recibidos, y
 - ♦ cantidad de materiales producidos;
- ♦ Certificados de origen para los bienes o insumos si el subcontratista le agrega materiales adicionales al producto;
- ♦ Informes de recepción de los bienes recibidos del subcontratista;
- ♦ Contrato/acuerdo entre el subcontratista y el productor;
- ♦ Orden de trabajo;
- ♦ Factura comercial del trabajo realizado; y
- ♦ Cheques cancelados y extractos bancarios.

Figura 2 – Esquema de trabajo del productor versus el subcontratista

Ejemplo Práctico

En la industria textil/de prendas de vestir, el productor de las prendas puede utilizar los servicios de un subcontratista para cumplir con la producción de altos volúmenes de pedidos durante períodos de alta demanda. El productor le puede enviar las piezas al subcontratista, quien producirá las prendas y las devolverá terminadas al productor/exportador para empacarlas y enviarlas a los clientes. Por lo general, los subcontratistas participan en los procesos de corte, confección y ajuste (por ejemplo, al cocer las prendas) y no le añaden nada más al producto. Esto constituye un proceso aceptable bajo las regulaciones de requisitos de origen del APC. La Figura 2 muestra la división de responsabilidades entre el productor y el subcontratista en el sector textil/de prendas de vestir.

Envío/ Exportación

Una vez producidos los bienes, el área de envío/exportación los transfiere al almacén para realizar el control de calidad y enviarlos a las instalaciones del cliente. Entre sus principales responsabilidades está asegurar que los bienes se clasifiquen de forma apropiada y que las instrucciones de envío cumplan con los términos establecidos en la orden de compra. Puede ser necesario consultar con un agente de aduanas o asesor de comercio internacional para asegurarse que la clasificación arancelaria es la apropiada.

El área de envío y exportación también debe asegurarse de que toda la documentación de exportación esté en orden para cumplir con todos los requisitos. Entre sus principales responsabilidades se encuentra asegurar la coherencia de la información en todos los documentos de exportación como la clasificación arancelaria adecuada, y la información del exportador/importador en el conocimiento de embarque, factura comercial y certificado de origen. Otras responsabilidades incluyen conservar los siguientes documentos:

- ♦ Manual de procedimiento para envíos nacionales e internacionales de productos terminados;
- ♦ Orden de compra del comprador;
- ♦ Copia de la factura comercial;
- ♦ Instrucciones de envío (ya sea por vía aérea, marítima o terrestre);
- ♦ Certificado de agricultura o sanidad;
- ♦ Certificado de origen o certificación, firmada por un funcionario autorizado que cuente con toda la información necesaria para firmar la certificación;



- ♦ Registro de retiros de inventarios de productos terminados;
- ♦ Otros certificados de origen o declaraciones extra-juicio de proveedores nacionales;
- ♦ Resoluciones anticipadas para la clasificación y determinación del origen; y
- ♦ Documentos de exportación requeridos para otros programas de aduanas (programas de comerciante confiable o exención arancelaria).

Durante el proceso de verificación en sitio, las autoridades aduaneras podrán evaluar no sólo las operaciones, sino también el conocimiento del representante de la empresa que certifique que el producto es originario. Esta suele ser una responsabilidad del área de exportaciones, pero a veces las empresas utilizan agentes de aduanas para que se encarguen. Es importante que todo el que firme un certificado tenga la formación y experiencia adecuadas, un buen conocimiento de las leyes y regulaciones aduaneras, tales como las relacionadas con los acuerdos de libre comercio, el Sistema Armonizado, el Acuerdo sobre Valoración en Aduana, y las normas de origen para el tratado de libre comercio que aplique. Por otra parte, también es una buena práctica que esta división tenga buen conocimiento de los procedimientos de apelación (para determinaciones de origen o resoluciones anticipadas) y la forma de presentar las solicitudes de reembolso ante las autoridades aduaneras.

Cuentas por pagar

Cuentas por pagar es el área encargada de iniciar los pagos a los proveedores de acuerdo con los materiales, bienes o servicios recibidos. Sus principales responsabilidades incluyen:

- ♦ Procesar los pagos de las órdenes de compra y pagos directos;
- ♦ Mantener registros adecuados de los bienes recibidos y las facturas pagadas;
- ♦ Monitorear y asistir a los departamentos en la recuperación de los créditos abiertos a los proveedores;
- ♦ Analizar las discrepancias de las facturas de los proveedores y compararlas con las órdenes de compra, contratos u cualquier otro acuerdo y comunicárselas al departamento de compras;
- ♦ Suministrar la información de pago para solucionar las dudas de la dirección o los proveedores;
- ♦ Establecer el método de pago, ya sea con notas de crédito, transferencia electrónica, notas de débito o crédito, letras de cambio, etc.

Cuentas por cobrar

El área de cuentas por cobrar se asegura de que la compañía reciba los pagos derivados de la adquisición de sus productos y servicios, haciendo seguimiento a los ingresos generados pero que aún no han sido recibidos. Sus principales responsabilidades incluyen:

- ♦ Establecer términos de venta con los agentes de ventas o el comprador;
- ♦ Emitir la factura comercial;
- ♦ Emitir la nota de crédito; y
- ♦ Comparar los depósitos bancarios.

PARTE III

Fortalecimiento de los sistemas de manejo de inventarios y de las prácticas contables para cumplir los requisitos del APC



Comenzaremos con una explicación sobre el valor de contenido regional y de minimis, ya que estos dos criterios sólo pueden aplicarse si se tienen los registros contables adecuados. Más adelante trataremos los conceptos claves relacionados con accesorios y piezas, conjuntos de productos, los bienes fungibles y materiales indirectos e incluiremos ejemplos prácticos para aplicar dichos conceptos.

Nota: Estas secciones no cubren las normas para productos totalmente obtenidos o aquellos que sufren cambios de clasificación arancelaria. La información específica sobre las normas relativas a la agroindustria o la industria textil/de prendas de vestir se pueden encontrar en las guías **USAID Facilitando Comercio publicadas en 2013**.

Valor de Contenido Regional [Artículo 4.2 del APC]

El valor de contenido regional (VCR) es una regla que se puede aplicar para determinar si un bien es originario, mediante el establecimiento de porcentajes específicos para el valor de un producto manufacturado originario de Colombia o los Estados Unidos. En el Anexo 4.1, *Reglas Específicas de Origen*, el APC establece requisitos específicos de origen para productos cuando pueda aplicarse el VCR mínimo. El artículo 4.2, *Valor de Contenido Regional*, presenta las fórmulas para calcular el VCR, permitiéndole al productor/exportador tener la flexibilidad para demostrar que su mercancía es originaria mediante la selección de uno de los siguientes tres métodos de VCR:

- ♦ El método de reducción de valor, con base en el valor de materiales no originarios,
- ♦ El método de aumento de valor, con base en el valor de materiales originarios,
- ♦ El método de costo neto, usado sólo para bienes automotores³⁰ y con base en el porcentaje del costo neto de producción del producto.

Aplicación del método de reducción del valor versus el método de aumento del valor [Artículos 4.1 y 4.2 del APC]

Cuando se utilizan estos dos métodos, reducción o aumento, para calcular el valor de contenido regional, el productor debe establecer los elementos de costo del producto para los cuales se solicitará el tratamiento arancelario preferencial. Bajo cualquiera de los dos métodos, el productor/exportador deberá suministrar los detalles de costo de cada material utilizado para fabricar el producto y para identificar su fuente, costos indirectos y ganancias.

Adicionalmente, antes de emitir el certificado de origen, el productor/exportador debe calcular si los productos cumplen con el porcentaje de VCR requerido para ese producto particular bajo la regla específica de origen (Anexo 4.1 del APC). Los siguientes elementos de costo se deben tener en cuenta al calcular el método:

- ♦ El valor ajustado del producto (**AV**, por su sigla en inglés),³¹
- ♦ El valor de materiales no originarios adquiridos y usados por el productor para fabricar el producto; no incluye el valor de material producido por la empresa (**VNM**, por su sigla en inglés),
- ♦ El valor de materiales de origen adquiridos o producidos por la empresa y usados por el productor para fabricar el producto (**VOM**, por su sigla en inglés), y
- ♦ El costo neto del producto (**NC**, por su sigla en inglés)³²

30. Para más información sobre este método, remítase al Artículo 4.2 del APC. 31. APC Artículo 4.23, valor ajustado significa el valor determinado de conformidad con los Artículos 1 al 8, Artículo 15 y las correspondientes notas interpretativas del Acuerdo de Valoración Aduanera, ajustado, en caso de ser necesario, para excluir cualesquiera costos, cargas o gastos incurridos por concepto de transporte, seguro y servicios relacionados con el embarque internacional de la mercancía desde el país de exportación hasta el lugar de importación. 32. *Valor de Contenido Regional*, Artículo 4.2 del APC.

Figura 3 – VCR y Reglas de Clasificación Arancelario en las sillas de barbería y sus componentes

La Tabla 1 muestra las fórmulas que se deben utilizar en los métodos de reducción o aumento. Para obtener más información detallada sobre cómo determinar el valor de los materiales, remítase a la sección **Valor de los Materiales**.

Tabla 1. Cálculo del VCR usando los métodos de reducción y de aumento

Método de reducción del valor	$RVC = \frac{AV - VNM}{AV} \times 100$
Método de aumento del valor	$RVC = \frac{VOM}{AV} \times 100$

Fuente: Párrafo 4.2.1 del APC, Artículo 4.2, Valor de Contenido Regional



¿Cuál es el enfoque que debería adoptar para seleccionar un método de cálculo de VCR?

Es altamente recomendable a todos los productores/exportadores que (1) calculen ambos métodos, el de reducción y el de aumento, para determinar si su producto califica como originario, y (2) seleccionen el método más favorable para apoyar el estatus de origen del producto.

Ejemplo práctico

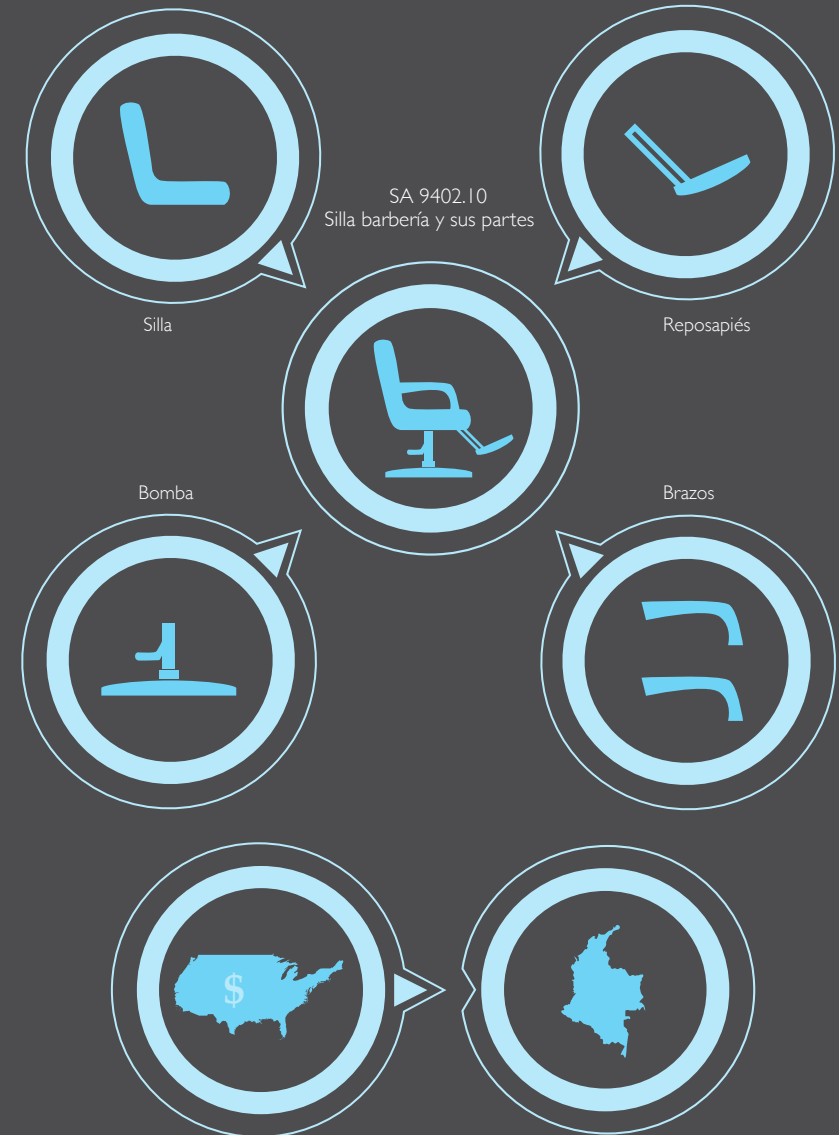
Sillas de barbería importadas a Colombia

Un productor/exportador estadounidense de sillas de barbería, clasificadas bajo el código SA 9402.10.00, a partir de materiales locales y extranjeros. Las sillas fueron ensambladas en los Estados Unidos y vendidas a Colombia. La regla de origen aplicable para la subpartida mencionada establece lo siguiente: “no. 9402.10, cambio de la subpartida no. 9402.10 a 9402.90 desde cualquier otra subpartida, siempre que se cumpla un valor de contenido regional no menor a (a) 35% bajo el método de aumento del valor; o (b) 45% bajo el método de reducción del valor”.³³

En la Figura 3, se cumple la primera parte de la regla de origen porque los materiales no originarios incluyen la bomba (No. SA 84.13) y el descansapies (Capítulo SA 73), cumpliendo con el requisito de cambio de la subpartida. En la Tabla 2 se calcula el VCR mediante el método de reducción y el método de aumento del valor. Los cálculos muestran que la silla de barbería tenía un VCR de 60% mediante el método de reducción

(B)(ii) Bienes cumplen cualquier VCR aplicable

- ◆ No hay cambio la clasificación arancelaria
- ◆ Debe cumplir el valor de contenido regional (Aumento 35% o Reducción 45%)



33. Anexo 4.1 del APC

y un VCR de 46% mediante el método de aumento. En ambos escenarios, la silla de barbería se considera como originaria. Sin embargo, el productor/exportador deberá usar el método más sencillo de documentar y respaldar con los detalles de cálculo.

Requisitos de Mantenimiento de Registros:

El productor deberá mantener, hasta por cinco años, todos los registros contables que demuestren el valor de los materiales utilizados para justificar que el producto es originario.

Cláusula de minimis [Artículo 4.6 del APC]

El APC incluye la cláusula de minimis que evita que los bienes dejen de ser elegibles para trato arancelario preferencial cuando contienen pequeñas cantidades de material no originario, por lo general, no más del 10% del valor ajustado del producto. Sin embargo, existen restricciones específicas para productos agrícolas y para productos textiles y prendas de vestir establecidas en los Artículos 3.3.8 y 3.3.9 del APC.

Para ambos tipos de bienes, tanto textiles como no textiles, el APC establece los porcentajes de minimis para cada tipo de producto, de la siguiente manera:

- ♦ Bienes no textiles: lo estipulado por el APC es 10% para la mayoría de los productos, salvo aquellos productos textiles que aparecen en la lista GN 34(d)(ii) y demás bienes en GN 34(e)(ii) de las Reglas Generales para la Interpretación del Arancel Armonizado de los Estados Unidos. Así, un producto que contenga un producto material no originario y que no sufra un cambio de clasificación arancelaria como está especificado en GN 34(o), podrá todavía ser originario si el valor de todos los materiales no originarios no excede el 10% del valor ajustado del producto. Cuando se realiza el cálculo de VCR, el valor de los materiales de minimis se incluye en el valor total de los materiales no originarios.
- ♦ Textiles: Generalmente, un producto textil o una prenda de vestir no es un bien originario porque ciertas fibras o hilos utilizados en la producción del componente del bien que determina la clasificación arancelaria del mismo, no sufre un cambio en la clasificación arancelaria según lo establecido en el Anexo I de la Publicación 4320 de la Comisión de Comercio Internacional de los EE.UU (USITC), o en GN 34(o). Sin embargo, este bien debe ser considerado un bien originario si el peso total de dichas fibras o hilos dentro de dicho componente no es mayor al 10% del peso total de dicho componente. (Ver GN 34(d)(ii)(A))

Tabla 2 –Cálculo de VCR para sillas de barbería bajo el Parágrafo 4.21. del APC
Método de reducción y aumento

SILLA BARBERÍA - SA # 9402.10.00			
MÉTODO de reducción			
Materiales / Partes	Fuentes	Estado de Origen	Valor \$
Silla	EE.UU.	Originario de EE.UU.	\$1,200
Brazos	EE.UU.	Originario de EE.UU.	\$400
Bomba	Desconocido	Indeterminado	\$800
Reposapiés	Desconocido	Indeterminado	\$600
Otro costo: Mano de obra y Costo Indirecto	N/A	N/A	\$500
VALOR AJUSTADO TOTAL			\$3,500

$$\text{VCR} = \frac{\$3,500 - \$1,400 \text{ (Bomba y Reposapiés)}}{\$3,500} \times 100 = 60\% \geq 45\%$$

SILLA BARBERÍA - SA # 9402.10.00			
MÉTODO de aumento			
Materiales / Partes	Fuentes	Estado de Origen	Valor \$
Silla	EE.UU.	Originario de EE.UU.	\$1,200
Bomba	USA	Originario de EE.UU.	\$400
Bomba	Desconocido	Indeterminado	\$800
Reposapiés	Desconocido	Indeterminado	\$600
Otro costo: Mano de obra y Costo Indirecto	N/A	N/A	\$500
VALOR AJUSTADO (VA) TOTAL			\$3,500

$$\text{VCR} = \frac{\$1,200 + \$400 \text{ (Silla y Brazos)}}{\$3,500} \times 100 = 46\% \geq 35\%$$

Requisitos de Mantenimiento de Registros:

Los productores/exportadores deben aportarles a las autoridades aduaneras los detalles del cálculo del peso o valor ajustado para respaldar la declaración de que el bien no originario no excede el porcentaje permitido para dicho producto.

Ejemplo práctico

Prenda de vestir que contiene lana peinada no originaria

Los hilos de lana peinada (bajo la partida no. 51.07) son utilizados para fabricar tela de lana finamente tejida (partida no. 51.12), la cual es utilizada para confeccionar vestidos (subpartida no. 6204.41).

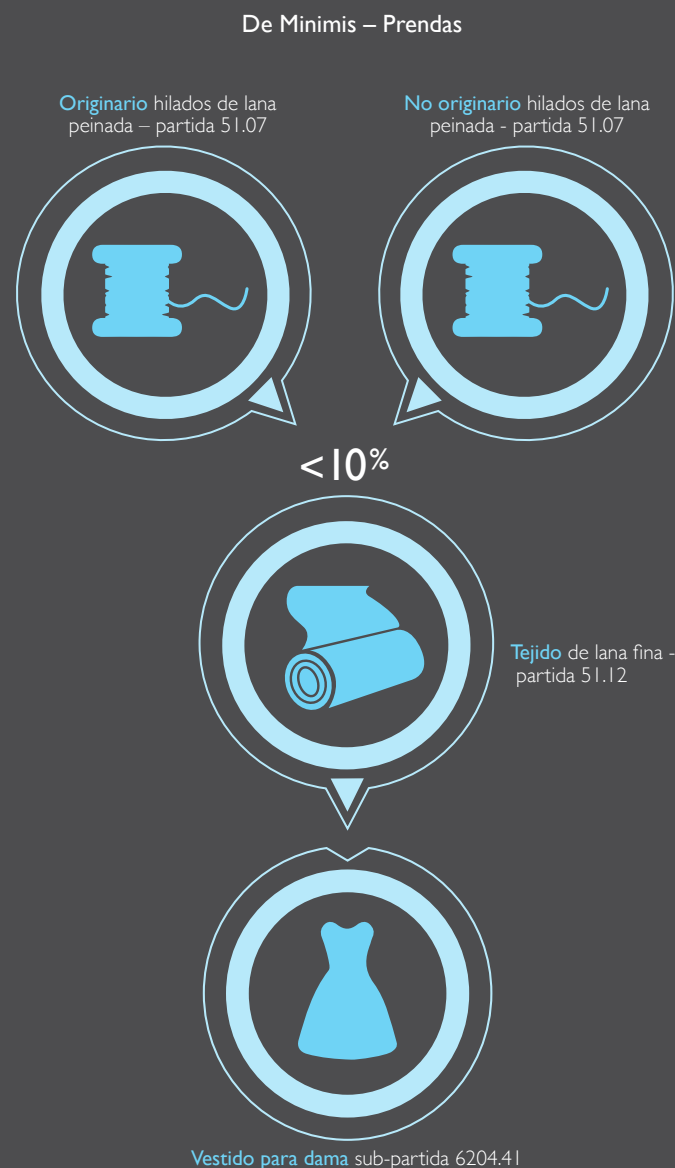
La regla específica de origen para la subpartida 6204.41 establece: “Un cambio a la subpartida 6204.41 a través del 6204.49 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 51.06 a 51.13 (...), siempre que la mercancía esté cortada o tejida a forma, o ambos, o cosida, o de otra manera ensamblada en Colombia o los Estados Unidos”.

Al aplicar la cláusula de minimis, los vestidos serán considerados originarios si el productor usa una pequeña cantidad de lana peinada que no supere el 10% del peso total del principal componente del vestido que determina la clasificación arancelaria (por ejemplo, tela de lana fina). La Figura 4 ilustra este ejemplo.

Como regla de oro, la CBP validará la información requerida para certificar el origen, pero no hará el cálculo en nombre de la compañía. Los registros deben demostrar cómo se calculó la cantidad de minimis de forma que la lana no originaria cumpla con el requisito del 10%. Durante el proceso de verificación, el importador será requerido para suministrar, de forma parcial o total, la siguiente documentación e información para justificar la determinación de origen de los vestidos exportados:

- ♦ Copia de las facturas de los proveedores de los hilos de lana peinada originarios y no originarios que confirmen el tipo de hilos de lana peinada utilizados en la tela de lana fina terminada y el peso de los hilos de lana;
- ♦ Documentación relacionada con el sistema de manejo de inventarios, por ejemplo, un registro de inventario de los recibos, listas de inventario o retiros de inventario;

Figura 4 –Aplicación de la cláusula de minimis para prendas compuestas por hilos de lana peinada no originarios



- ♦ Los registros de producción de la tela de lana fina; y
- ♦ El cálculo del peso de los hilos de lana peinada no originarios sobre el peso total de la tela de lana fina, el cual constituye el componente bajo el cual se hará la clasificación arancelaria del vestido de lana o del pelo fino de animal.

Si la información no justifica el cálculo del 10%, la CBP determinará que los vestidos no son originarios.

Requisitos de Mantenimiento de Registros:

El productor/exportador o importador debe recordar que la solicitud de información por parte de la CBP podrá realizarse desde los primeros seis meses hasta los dos años siguientes a la fecha de exportación de los bienes desde Colombia.

Valor de los Materiales [Artículos 4.3 y 4.4 del APC]

Todos los materiales o bienes importados deben tener un valor de aduana con el fin de gravar los aranceles ad valorem. El valor de los materiales es utilizado para determinar dichos derechos cuando no existen materiales no originarios. Dependiendo de la regla de origen que se utilice, el valor de los materiales puede calcularse de manera distinta. Sin embargo, independientemente de la regla, el valor debe establecerse de acuerdo con uno de los seis métodos de valoración aduanera establecidos en el Acuerdo de Valoración Aduanera.

Primero, es importante anotar que todos los tratados de libre comercio establecen el valor de los materiales o bienes importados de acuerdo con los términos FOB. Por lo general, este es el precio de facturación pagado por los bienes importados. Sin embargo, las importaciones también podrán ser valoradas de acuerdo con otros términos de negociación, como el término CIF (como se mencionó anteriormente) u otros términos de negociación. No obstante, cuando se realice la declaración de aduanas, se debe utilizar el valor FOB.



¿Qué significan los reconocidos internacionalmente términos de negociación (INCOTERMS) “FOB” y “CIF”?

Free on Board (FOB) (Libre a Bordo) significa que sin importar el modo de transporte:

- ♦ El vendedor debe pagar los costos de transporte hasta el punto de envío directo, y que
- ♦ El comprador debe pagar por los materiales/bienes desde el punto de envío directo hasta las instalaciones del importador.

Cost, Insurance, and Freight (CIF) (Costo, seguro y flete) significa que:

- ♦ El vendedor debe pagar el costo de transporte de los materiales/bienes, cargos por embarque y cargos por flete hasta el puerto de destino, además de una póliza de seguro hasta dicho punto, y que
- ♦ El comprador asume el costo de descarga, transporte y seguro de los materiales/bienes hasta el destino final.

Fuente: Reglas de Incoterms®, Cámara de Comercio Internacional en <http://www.iccwbo.org/products-and-services/trade-facilitation/incoterms-2010/the-incoterms-rules/>

También es importante anotar que cuando se determina el valor de un bien/material importado, el valor de transacción (también conocido como valor ajustado) es el método que se utiliza con mayor frecuencia. De hecho, cerca del 95% de las importaciones globales son declaradas con valor de transacción, que es el precio pagado o por pagar, con las deducciones necesarias para excluir cualquier cargo por transporte, seguro o cualquier otro costo relacionado (regalías, licencias, comisiones).

Cálculo del valor bajo la evaluación de valor de contenido regional y la cláusula de minimis [Artículo 4.3 del APC]

Cuando se utiliza la evaluación de valor de contenido regional o la estipulación de minimis para determinar si un bien es originario según el APC, el valor del material se aplicará a lo siguiente:

- ♦ Material importado por el productor del bien, usando el valor ajustado del material.
- ♦ Material adquirido por el productor en el territorio donde se produce el bien, usando un método de valoración en concordancia con el Acuerdo de Valoración Aduanera. (Los productos fabricados internamente deben ser valorados de la misma manera que los materiales importados, lo cual significa que el valor ajustado debe aplicársele a los materiales adquiridos en Colombia).
- ♦ Material producido por la empresa, incluyendo:
 - ♦ Todos los gastos incurridos en la producción del material, incluyendo gastos generales, y
 - ♦ Una cantidad de ganancia equivalente a la práctica habitual de negocios de la industria.

Cálculo del valor mediante ajustes [Artículo 4.4 del APC]

Además de los gastos señalados anteriormente, los gastos enumerados en la Tabla 3 pueden añadirse o deducirse para determinar el valor de los materiales. Los conceptos para los dos tipos de materiales son idénticos, salvo por una excepción: en el caso de materiales no originarios, el costo de los materiales originarios utilizados en la producción de dichos materiales podrá deducirse.

Tabla 3 –Gastos que podrán ajustarse para determinar el valor de materiales originarios

<p>Se podrán agregar los siguientes gastos para Materiales Originarios:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Costos de flete, seguro, empaque y otros costos incurridos en el transporte del material al productor en Colombia o en otra ubicación internacional; • Impuestos y tarifas de agentes de aduana sobre el material pagado, salvo por los impuestos deducidos, reembolsados, acreditados o recuperables de algún modo; y • Costos de desperdicio y deterioro que resulten del uso del material en la producción del bien, menos el valor de los desperdicios renovables o derivados.
<p>Se podrán deducir los siguientes gastos para Materiales No Originarios:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los gastos mencionados arriba, más • El costo de materiales originarios usados en la producción de material no originario tanto en Colombia como en los Estados Unidos.

Accesorios, Repuestos y Herramientas [Artículo 4.8 del APC]

En caso de que los productos terminados, accesorios, repuestos o herramientas que forman parte del producto terminado también se consideran originarios. Para que esto aplique, los accesorios, partes o herramientas deben:

- ♦ Ser entregados con el producto final;
- ♦ No ser esenciales para la operación del producto terminado y no ser considerados una opción;
- ♦ No ser vendidos por separados;
- ♦ Formar parte de los accesorios, repuestos o herramientas estándar del bien;
- ♦ Ser parte del producto final que se considera originario de acuerdo con una de las reglas de origen;
- ♦ Ser facturados con el producto final (esto significa que las partes no pueden ser facturadas por separado, pero pueden aparecer desglosadas dentro de la factura del producto final), y
- ♦ Tener valores y cantidades estándar para el mercado o el cliente.

El origen de los accesorios, repuestos y herramientas no será tomado en cuenta si hay un cambio en la clasificación arancelaria del producto final, de acuerdo con las reglas específicas de origen para dicho producto.

Recuerde que cuando los bienes están sujetos a la regla de valor de contenido regional, el valor de todos los accesorios, repuestos y herramientas debe ser tenido en cuenta como originario o no originario para calcular el VCR de dicho producto. Estas piezas deben enumerarse en la lista de los materiales (remítase también a la sección [Valor de Contenido Regional](#)).



Requisitos de Mantenimiento de Registros:

El productor/exportador debe mantener copias de todas las facturas y de toda la documentación de compra para demostrar que los accesorios, repuestos y herramientas fueron facturados como parte del producto final.

Ejemplo práctico

Máquina de lavado a presión con accesorio de almacenamiento incluido

Una máquina de lavado a presión originaria de EE.UU. se vende con llantas neumáticas de 13 pulgadas y un accesorio de almacenamiento incluido fabricado en Canadá. El accesorio de almacenamiento incluido fabricado en Canadá se factura y empaqueta junto con la máquina y, generalmente se vende con la misma. Dado que la máquina es originaria, el accesorio de almacenamiento se considera originario para efectos de satisfacer el cambio de clasificación arancelaria.

Para el cálculo de VCR, el valor del accesorio de almacenamiento incluido debe considerarse como un componente no originario para determinar si la máquina de lavado a presión es originaria.



Juegos o Surtidos de Mercancías [Artículo 4.9 del APC]

Un conjunto, juego o surtido de mercancías consiste en un grupo o colección de objetos o componentes que conforman un bien. Por ejemplo, un conjunto de pijamas con una mitad superior y una mitad inferior. Cada objeto del conjunto se denomina componente o elemento del conjunto o juego. Un conjunto de productos se considera originario sólo si cada componente es originario y si tanto el conjunto como los componentes cumplen con los requisitos aplicables de las reglas de origen según el APC.³⁴ Los bienes que se venden como un conjunto o juego de piezas al menor son clasificados colectivamente, y no individualmente.³⁵

Adicionalmente, un conjunto de bienes podrá ser considerado originario si el valor de los bienes no originarios que conforman el conjunto no excede el 15% del valor ajustado del conjunto, como se muestra en la Tabla 4 del ejemplo práctico.³⁵ (Remítase también a la sección *Cálculo del valor bajo el Valor de Contenido Regional*.)

Requisitos de Mantenimiento de Registros:

Se deben conservar los registros de venta por al menos cinco años para demostrar que el producto final fue vendido como un conjunto o juego de mercancías.



¿Cómo se define un “Juegos o Surtidos de Mercancías” dentro de las Reglas del Sistema Armonizado?

La Regla General de Interpretación del Sistema Armonizado No. 3b define un conjunto de bienes o *Juegos o Surtidos de Mercancías* como bienes que

- ♦ Están compuestos por al menos dos artículos diferentes que se clasifican en partidas diferentes dentro del Sistema Armonizado,
- ♦ Están compuestos por productos o artículos que se agrupan para cumplir con una necesidad particular o desempeñar una actividad específica,
- ♦ Se venden directamente a usuarios sin ser re-empacados (por ejemplo, en cajas o estuches o incluidos). *

* Remítase a la página GN 1 de las Reglas Generales de Interpretación del Arancel Armonizado de los Estados Unidos. Ejemplo práctico

Ejemplo práctico

Conjuntos de herramientas inalámbricas con componentes no originarios

Una compañía colombiana importa juegos de herramientas inalámbricas compuestos por cuatro artículos principales:

- ♦ Un martillo perforador (SA no. 8467.21),
- ♦ Una sierra circular (SA no. 8467.22),
- ♦ Una sierra alternativa (SA no. 8467.22), y
- ♦ Linterna de trabajo (SA no. 9405.50) con accesorios.

La lista de materiales indica que la linterna y sus accesorios (por ejemplo, baterías de litio de 20V y una bolsa de algodón para almacenarlos) no son componentes originarios. El valor de los componentes no originarios de la herramienta inalámbrica es de 8.71% del valor ajustado. En este escenario, el valor de los componentes no originarios es menor al 15% permitido. En consecuencia, el juego de herramientas inalámbrica se considera como originario.

La Tabla 4 ilustra este ejemplo práctico.

34. Capítulo Tres del APC, Textiles y Prendas de Vestir; Anexo 3-A, Reglas de Origen Específicas de Textiles y Prendas de Vestir para los Capítulos 42, 50, mediante los capítulos 63, 66, 70 y 94; Capítulo Cuatro, Reglas de Origen y Procedimientos de Origen; y Anexo 4.1, Reglas Específicas de Producto. 35. Regla General Interpretativa No. 3 de las Reglas Generales de Interpretación del Aranceles Armonizados de los Estados Unidos (2016). 36. *Juegos o Surtidos de Mercancías*, Artículo 4.9 del CTPA. 37. 19 C.F.R. Partes 181, Apéndice a la Parte 181

Bienes y Materiales Fungibles [CTPA Artículo 4.7]

Un comerciante puede afirmar que los bienes o materiales fungibles son originarios cuando el exportador/productor o el importador tienen los registros para justificar el origen. Para sustentar la solicitud el comerciante también debe poder demostrar que tiene establecido un método o sistema de manejo de inventarios.

Bienes fungibles son bienes intercambiables para efectos comerciales y que fundamentalmente tienen propiedades idénticas. Por ejemplo, textiles de algodón utilizados para elaborar varios tipos de prendas de vestir. Un productor puede mezclar bienes fungibles originarios y no originarios (ejemplo: textiles) para elaborar un producto final, pero debe o (1) separar físicamente los bienes originarios de los bienes no originarios en su planta de producción, o (2) utilizar un sistema de manejo de inventarios adecuado reconocido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, y anteriormente conocidos como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados).

A medida que Colombia avanza hacia la implementación de las NIIF, el método Primero en Entrar-Primero en Salir se convertirá en la práctica estándar para el registro de inventarios – aunque el método del promedio se puede seguir utilizando. De acuerdo con las mejores prácticas, se les debe aplicar la misma fórmula a todos los inventarios similares. Cualquiera que sea el método utilizado, éste se debe utilizar de *forma consistente* por un período de 12 meses.



Requisitos para el mantenimiento de registros:

el productor/exportador debe mantener registros de inventario, incluidos registros de recepción y listas de despacho de inventario para demostrar el manejo de los inventarios de bienes originarios y no originarios utilizados en el producto final.

Tabla 4 – Valor de un Juegos o Surtidos de Mercancías Originarios con un Valor de Artículos No Originarios que supera el 15 por ciento del Valor Ajustado

Conjunto de herramientas nalambricas (GIR 3 [b])

Cantidad	Bienes	Clasificación SA	Originario	No Originario	Cambio de Arancel	Valor (US \$)
1	Taladro percutor	8467.21	X			\$45.00
1	Sierra circular	8467.22	X			\$32.00
1	Sierra de vaivén	8467.22	X			\$19.00
1	Luz de trabajo	9405.50		X	Y	\$6.00
1	Cargador	8543.70	X			\$8.00
2	Baterías de iones de litio 20V	8507.80		X	Y	\$6.00
2	Puntas de accionamiento de tornillo doble punta	8207.90	X			\$1.50
1	Bolsa de almacenamiento de algodón	4202.92		X	Y	\$0.80
0.6	Mano de obra		X			\$15.00
	Costos generales		X			\$1.50
	Costo antes de utilidad					\$134.80
	Utilidad		X			\$12.13
	Valor Ajustado					\$146.93

Regla de origen específica

8467.11 – 8467.89 Un cambio a la sub partida 8467.11 a través de 8467.89 desde cualquier otra sub partida.

No obstante el parágrafo 1, un conjunto de bienes es originario si el valor de todos los bienes no originarios del conjunto no supera el 15 por ciento del valor ajustado del conjunto. El valor de los componentes no originarios es (luz de trabajo \$6.00, batería de litio 20V \$6.00 y bolsa de almacenamiento de algodón \$.80)
= \$12.80 / \$146.93

Valor de los Componentes No Originarios

8.71%

Ejemplos prácticos

Aplicación del Concepto de Segregación Física a las camisetas

Un minorista colombiano compra camisetas blancas terminadas producidas en Colombia y Perú para revenderlas en Norte América. Al recibir un pedido de un cliente de los Estados Unidos, el minorista colombiano debe utilizar camisetas blancas grandes fungibles para completar el pedido de 48 camisetas blancas grandes. Con base en el sistema de gestión de inventario del minorista colombiano (es decir, segregación física), los registros muestran que 30 camisetas blancas grandes se habían producido en Colombia y 18 se habían adquirido en Perú. De acuerdo con las estipulaciones de bienes fungibles, el importador y el exportador pueden solicitar un tratamiento arancelario preferencial sobre 30 camisetas blancas grandes y emitir un certificado de origen sólo para estas camisetas. Sin embargo, si el minorista colombiano no mantiene estas camisetas claramente segregadas, y existe el riesgo de que se confundan las camisetas peruanas con las colombianas durante la producción, la autoridad aduanera podrá considerar que todas las camisetas son no originarias.

Aplicación del Sistema de Gestión de Inventario Primero en Entrar – Primero en Salir

El concepto principal de Primero en Entrar – Primero en Salir (FIFO por sus siglas en inglés) consiste en sacar del inventario los artículos más viejos y dejar los artículos más recientes. Este método muestra el número de artículos que quedan en el inventario al final de un período contable específico o después de cada transacción (Remítase a la Tabla 5).

Tabla 5 – Mantenimiento de Registros para el Manejo de Inventarios utilizando FIFO

Fecha	Compras		Ventas	Saldo	
	Unidades	Originario (O) / No Originario (N)		(O) / (N)	Unidades
1-Mar	68	(N)		(N)	68
5	140	(O)		(N)	68
				(O)	140
9		(N) (O)	68	(N)	0
			26	(O)	114
11	40	(N)		(O)	114
				(N)	40
16	78	(O)		(O)	114
				(N)	40
				(O)	78
20		(O) (N)	114	(O)	
			2	(N)	38
				(O)	78
29		(N) (O)	38	(N)	
			24	(O)	54

En esta tabla, el inventario inicial muestra 68 artículos que fueron comprados afuera de Colombia o de los Estados Unidos y que son considerados como no originarios. El 5 de marzo la compañía le compró 140 artículos a un proveedor colombiano, y estos artículos fueron certificados como originarios por el proveedor. El 9 de marzo, se vendieron 94 artículos y la compañía identificó 68 artículos como artículos no originarios y 26 artículos como originarios.

Por lo tanto, si el pedido provino de un cliente de EE.UU., el vendedor colombiano podrá emitir un certificado de origen sólo para los 26 artículos originarios. Para el resto de las compras durante el mes de marzo, la compañía identificó cuales de los artículos restantes eran originarios y cuáles no. El mismo proceso se aplica cuando se venden los artículos. Observamos que el inventario final a 31 de marzo contiene 54 artículos originarios y cero (0) artículos no originarios. El inventario final de los artículos se transferirá al mes de abril y se considerará como el inventario inicial para ese período.

Valor de Recodificación de Bienes Fungibles Aplicando FIFO

En este ejemplo explicamos cómo registrar el valor de bienes fungibles, sean originarios o no originarios. La tabla 6 ilustra este ejemplo mostrando un inventario de materiales manejados por el método FIFO.

- ♦ En el inventario inicial a 01/01/2015, se considera que las 100 unidades del Bien A originario que se recibieron del inventario de bienes terminados el 18/12/2014 son las 100 unidades del Bien A originario que fueron despachadas el 10/01/2015.
- ♦ Se considera que las 100 unidades del Bien A no originario en el inventario inicial que se recibieron del inventario de bienes terminados el 27/12/2014 y las 600 unidades de las 1.000 unidades del Bien A originario recibidas el 01/01/2015 son las 700 unidades del Bien A que se despacharon el 15/01/2015.
- ♦ Se considera que las 400 unidades restantes de las 1.000 unidades del Bien A originario que se recibieron en el inventario de bienes terminados el 01/01/2015 y las 600 de las 1.000 unidades del Bien A no originario recibidas el 05/01/2015 son las 1.000 unidades del Bien A que se despacharon el 20/01/2015; y
- ♦ Se considera que las 400 unidades restantes de las 1.000 unidades del Bien A no originario que se recibieron en el inventario de bienes terminados el 05/01/2015 y las 500 unidades de las 1.000 unidades del Bien A originario recibidas el 10/01/2015 son las 900 unidades del Bien A que se despacharon el 23/01/2015.³⁷

Tabla 6 – Inventario de Materiales utilizando el Método FIFO de Manejo de Inventarios

INVENTARIO DE MATERIALES					VENTAS	
FECHA	CANTIDAD (UNIDADES)	ORIGINARIOS (O)/ NO ORIGINARIOS (N)	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD (UNIDADES) ²	VALOR DE MATERIALES NO ORIGINARIOS
12/18/2014	100	O	\$1.00	\$100		
12/27/2014	100	N	\$1.10	\$110		
INVENTARIO INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2015						
01/01/2015	100	O				
	100	N				
01/01/2015	1,000	O	\$1.00	\$1,000		
01/05/2015	1,000	N	\$1.10	\$1,100		
01/10/2015					100	
01/10/2015	1,000	O	\$1.05	\$1,050		
01/15/2015					700	\$110
01/16/2015	2,000	N	\$1.10	\$2,200		
01/20/2015					1,000	\$660.00
01/23/2015					900	\$440.00

Tabla 7 – Inventario de Bienes Terminados utilizando el Método del Costo Promedio

Recibo / Despacho de Bienes	Bienes Terminados Originarios					Bienes Terminados No Originarios		Despacho de Bienes Terminados	
	Fecha	Cantidad	Origen	Total	Costo	Cantidad	Total	No Originarios	Cantidad
	(M/D/A)	(Unidades)	(O/NO)	Valor	Unitario	(Unidades)	Valor	Relación	(Unidades)
Inventario Final	03/31/14	274	O	\$5,737.56	20.94				
		1,000	NO	\$20,940.00	20.94	1,000			
Inventario Promedio		1,274	O	\$26,677.56	20.94	1,000	\$20,940.00	0.785	
Recibo	04/01/14	8,000	O	\$167,520.00	20.94				
	04/01/14	5,000	NO	\$104,700.00	20.94	5,000			
Inventario Promedio		14,274	O	\$194,197.56	20.94	6,000	\$125,640.00	0.420	
Despacho*	04/10/14	-752		-\$15,746.88	20.94	-316	-\$6,619.12		188
Despacho	04/10/14	-12,000		-\$251,280.00	20.94	-5,044			3,000
Recibo	04/15/14	5,000	O	\$104,700.00	20.94				
Inventario Promedio		6,522	O	\$31,870.68	20.94	640	\$13,396.67	0.098	
Despacho*	05/05/14	-2,692		-\$56,370.48	20.94	-264	-\$5,529.57		673
Recibo	05/10/14	15,000	O	\$314,100.00	20.94				
Inventario Promedio		18,830	O	\$289,600.20	20.94	376	\$7,867.10	0.020	

Aplicación del Método de Inventario del Costo Promedio

Cuando se utiliza el método de inventario del costo promedio, el origen de cada envío de bienes fungibles retirados del inventario de bienes terminados se determina sobre la base de la relación de bienes originarios y bienes no originarios dentro del inventario de bienes terminados para el cálculo del inventario promedio anterior. Por ejemplo:

- ♦ El total de unidades de bienes originarios y bienes no originarios que son bienes fungibles y que estaban en el *inventario de bienes terminados* al inicio del inventario promedio anterior; *más*
- ♦ Las unidades totales de bienes originarios y bienes no originarios que son bienes fungibles y que estaban en el *inventario de bienes recibidos* al inicio del inventario promedio anterior; *divididos entre*
- ♦ Las unidades totales de bienes originarios y bienes no originarios que son bienes fungibles y que estaban en el *inventario de bienes terminados* al inicio del inventario promedio anterior; *más*
- ♦ Las unidades totales de bienes originarios y bienes no originarios que son bienes fungibles y que estaban en el *inventario de bienes recibidos* al inicio del inventario promedio anterior.

La relación calculada con respecto al inventario promedio anterior se les aplica a los bienes fungibles restantes en el inventario de bienes terminados al final del inventario promedio anterior. La tabla 7 muestra cómo se registra este promedio para el inventario de bienes terminados utilizando el método del costo promedio.

Materiales Indirectos Utilizados en la Producción [Artículo 4.12 del APC]

Por lo general para los fabricantes no es difícil distinguir los materiales indirectos de los materiales directos con base en los siguientes razonamientos:

- ♦ Materiales directos son aquellos que son considerados como parte esencial del producto final y que se transforman durante el procesamiento, maquinado, y demás.
- ♦ Materiales indirectos son aquellos que no son parte esencial del producto final y pueden considerarse material originario sin importar dónde se producen o se abastecen.³⁸ Estos materiales no son parte esencial del producto final.

Normalmente algunos ejemplos de materiales indirectos utilizados en la producción son los suministros o materiales de fábrica que apoyan la operación de las máquinas.



¿Cuáles son los suministros de fábrica que se consideran “materiales indirectos”?

- ♦ Combustible y energía;
- ♦ Herramientas, matrices y moldes;
- ♦ Piezas de repuesto y materiales utilizados en el mantenimiento de equipos y edificios;
- ♦ Lubricantes, grasas, materiales compuestos y otros materiales utilizados en la producción o utilizados para operar y mantener los equipos y las áreas de los edificios en buenas condiciones de seguridad y funcionamiento;
- ♦ Guantes, gafas, calzado, ropa, equipos de seguridad y suministros;
- ♦ Equipos, dispositivos y suministros utilizados para probar o inspeccionar el bien; y
- ♦ Catalizadores y solventes.

En la medida en que el material indirecto no se incorpore al bien final y su uso en la producción del bien final se pueda demostrar de forma razonable, dicho material se podrá considerar originario.³⁹

Los materiales indirectos son considerados como un gasto general para los costos del período. En este caso, para determinar el costo, se suman todos los suministros de fábrica y luego se le asignan al producto(s) fabricado(s) durante un período específico. Este método de costo-relación se considera aceptable.

Para la asignación de los gastos generales, el productor podrá escoger una o más bases de asignación que reflejen la relación entre el gasto general y el bien con base en los criterios de beneficio, causa y capacidad para asumir el costo.

La relación del costo se calcula para cada bien producido aplicando esta fórmula:

Donde:

$$RC = \frac{BA}{BAT}$$

RC = la relación del costo con respecto al bien;
BA = la base de la asignación para el bien; y
BAT = la base de la asignación total para todos los bienes producidos por el fabricante.

Con esta relación de costo, se pueden calcular los costos asignados a un bien en particular aplicando esta fórmula:

Donde:

$$CAB = CA \times CR$$

CAB = los costos asignados al bien;
CA = los costos a ser asignados; y
CR = la relación del costo con respecto al bien.

Dependiendo de las necesidades, se pueden utilizar diferentes variables en la relación del costo siempre y cuando se pueda justificar y verificar la asignación. Las variables típicas incluyen:

- ♦ Horas de mano de obra directa
- ♦ Costos de mano de obra directa
- ♦ Unidades producidas
- ♦ Horas de maquinaria
- ♦ Ventas en dólares estadounidenses o en la moneda local, y
- ♦ Mediciones de áreas de espacio de suelo.

Requisitos para el Mantenimiento de Registros:

el productor debe mantener registros contables que demuestren cómo se aplicó la relación del costo al bien originario.

Para entender cómo se aplica y evalúa la asignación del costo general para los requisitos VCR, observe los tres ejemplos de relación de costo que se incluyen a continuación. Estos ejemplos muestran que en los tres escenarios la asignación del costo general para la Unidad A y la Unidad B es diferente. Por lo tanto, los productores deben utilizar el método que sea más beneficioso para su negocio para garantizar que la Unidad A o la Unidad B califican para el tratamiento arancelario preferencial, de acuerdo con las reglas de origen establecidas en el acuerdo – en este caso, la prueba del VCR. Sin embargo, si el productor quiere incrementar el porcentaje de originario de la Unidad A, la primera opción del productor deberá ser utilizar el tercer método que se muestra a continuación, Horas de Mano de Obra Directa y Materiales Directos.

39. Definiciones, Artículo 4.23 del APC

Ejemplos Prácticos

Aplicación del Método de Horas de Mano de Obra Directa Invertidas

El productor que produce la Unidad A y la Unidad B puede asignar los materiales indirectos sobre la base de horas de mano de obra directa invertidas para producir la Unidad A y la Unidad B.

- ♦ Se invirtieron en total 8.000 horas de mano de obra directa para producir la Unidad A y la Unidad B.
- ♦ El productor invirtió 5.000 horas para producir la Unidad A y 3.000 horas para producir la Unidad B.
- ♦ El monto de los costos generales (es decir, materiales indirectos utilizados para producir la Unidad A y la Unidad B) es \$10.000.

En este ejemplo, el productor le asignó \$6.250 a la Unidad A y \$3.750 a la Unidad B para materiales indirectos y costos generales como se muestra en este cálculo.

Horas de Mano de Obra Directa	Unidad "A"	\$10,000x	$\frac{\$5,000}{\$8,000} =$	\$6,250
	Unidad "B"	\$10,000x	$\frac{\$3,000}{\$8,000} =$	\$3,750

Método - Mano de Obra Directa y Materiales Directos

	Unidad "A"	Unidad "B"	Total				
				Unidad "A"	\$10,000 x	$\frac{\$15,000}{\$23,000} =$	\$6,522
Unidades Producidas	1,000	800	1,800				
Horas de Mano de Obra Directa	5,000	3,000	8,000	Unidad "B"	\$10,000 x	$\frac{\$8,000}{\$23,000} =$	\$3,478
Costo Mano de Obra Directa	\$5,000	\$4,000	\$9,000				
Costo Material Directa	\$10,000	\$4,000	\$14,000				
Subtotal	\$15,000	\$8,000	\$23,000				
Costos Generales Directos	\$8,000	\$1,600	\$9,600				
Subtotal	\$23,000	\$9,600	\$32,600				
Costos Generales	?	?	\$10,000				

Aplicación del Método de Número de Unidades Producidas

El fabricante que produce la Unidad A y la Unidad B puede asignar los materiales indirectos sobre la base de horas de mano de obra directa invertidas para producir la Unidad A y la Unidad B.

- ♦ Se produjeron en total 1.800 unidades durante el período.
- ♦ La compañía produjo 1.000 Unidades A y 800 Unidades B.
- ♦ El monto de los costos generales – materiales indirectos utilizados para producir la Unidad A y la Unidad B es \$10.000

En este ejemplo, el productor le asignó \$5.556 a la Unidad A y \$4.444 a la Unidad B para materiales indirectos y costos generales como se muestra en este cálculo.

Método Relación Costo

Unidades Producidas	Unidad "A"	$\$10,000 \times \frac{1,000}{1,800} =$	$\$5,556$
	Unidad "B"	$\$10,000 \times \frac{800}{1,800} =$	$\$4,444$

Aplicación del Método de Mano de Obra Directa y Materiales Directos

El productor que produce la Unidad A y la Unidad B puede asignar los materiales indirectos sobre la base de horas de mano de obra directa y materiales directos utilizados para producir la Unidad A y la Unidad B. En este ejemplo, el productor le asignó \$6.522 a la Unidad A y \$3.478 a la Unidad B para materiales indirectos y costos generales como se muestra en este cálculo.

Materiales para Empaque en Venta al Detal versus Materiales de Embalaje

Para efectos de aplicar las reglas de origen, los comerciantes deben distinguir la diferencia entre los materiales utilizados para el empaque de bienes para venta al detal versus los materiales utilizados para el empacar los productos con fines de envío.

Cuando se aplica la regla del cambio de la clasificación arancelaria, en la determinación del origen del bien, el origen de los materiales de empaque utilizados para la venta al detal es ignorado. Pero si se aplica el método del VCR, se toman en cuenta los valores de los materiales de empaque / envases para venta al detal ya sea como bienes originarios o no originarios.

Requisitos para el Mantenimiento de registros:

Si el productor / exportador está aplicando la regla del valor del contenido regional, el valor de los materiales de empaque / envases para venta al detal se deben justificar mediante los registros contables (ejemplo: facturas comerciales).

Ejemplos Prácticos

Empaque

Los zapatos de golf (SA No. 6403.19.0000) se fabrican en los Estados Unidos. Los zapatos se envuelven en papel seda y se empacan en caja de cartón descritas con la marca del logotipo para venta al detal. El papel seda y la caja de cartón son de origen canadiense.

En el Anexo 4.1 del APC, el criterio de origen para 64.03 dice: "Un cambio a todos los otros bienes de la partida 64.01 a 64.05 desde cualquier otra subpartida, siempre que se cumpla con un valor de contenido regional no menor al 20 por ciento bajo el método de aumento del valor".

Aunque en el ejemplo anterior, el papel seda y la caja de cartón se desprecian para efectos del cambio de arancel, su valor debe ser considerado como no originario al calcular el valor de contenido regional.

Embalaje

La Compañía A fabrica bicicletas de alta gama (SA 8712.00) en los Estados Unidos y las vende sin ensamblar a la Compañía colombiana B por un valor de US\$1.200. La Compañía B ensambla cada bicicleta en Colombia y las re-empaca para la venta al detal.

Las bicicletas de alta gama se fabrican con materiales originarios avaluados en US\$800,50 y con materiales no originarios avaluados en US\$260,20. El precio incluye un guacal de madera utilizado para el envío internacional. El guacal está avaluado en US\$16,00 y se compra en Canadá.

De acuerdo con el Anexo 4.1 – 107 del APC, el requisito específico de origen para una bicicleta establece que: un cambio a la partida 87.12 desde cualquier otra partida, excepto desde la partida 87.14; o un cambio a la partida 87.12 desde la partida 87.14, exista o no también un cambio desde cualquier otra partida, siempre que se cumpla con un valor de contenido regional no menor al 35 por ciento bajo el método de aumento de valor, o 45 por ciento bajo el método de reducción del valor.

Bajo el método de aumento del valor, la fórmula para el valor del contenido regional es:

$$\text{VCR} = (\text{VMO} / \text{VA}) \times 100$$

$$\text{VCR} = \$800,50 / [(\$1.200,00 - \$16,00) \$1.184,00] = 67,610\% \geq 45\%$$

Bajo el método de reducción del valor, la fórmula para el valor del contenido regional es: $\text{VCR} = ([\text{VA} - \text{VMN}] / \text{VA}) \times 100$

$$\text{VCR} = [(\$1.200,00 - \$16,00) \$1.184,00 - \$260,20] / \$1.184,00 = 78,024\% \geq 35\%.$$

En este ejemplo, la bicicleta no ensamblada es originaria porque al aplicar los dos métodos de cálculo del valor de contenido regional (aumento y reducción), el porcentaje del VCR es más alto que el porcentaje mínimo requerido. Tenga en cuenta que antes de calcular el valor de contenido regional se descontó del valor ajustado el costo del embalaje (\$16).

APÉNDICE A

Muestra del Certificado de Origen

ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL COLOMBIA – ESTADOS UNIDOS
UNITED STATES – COLOMBIA TRADE PROMOTION AGREEMENT
CERTIFICADO DE ORIGEN / CERTIFICATE OF ORIGIN

1. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del exportador: Exporter's legal name, address, telephone number and e-mail		2. Período cubierto / Blanket period: Desde (DD/MM/AA) / From (MM/DD/YY): Hasta (DD/MM/AA) / To (MM/DD/YY):			
3. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del productor: Producer's legal name, address, telephone number and e-mail		4. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico importador: Importer's legal name address, telephone number and e-mail			
5. Descripción del (las) mercancías(s) / Description of good (s)	6. Clasificación Arancelaria / HS Tariff Classification	7. Criterio Preferencial / Preference Criterion	8. Valor Contenido Regional / Regional Value Content	9. Factura No. Fecha / Invoice No. Date	10. País de Origen / Country of Origin
11. Certificación de Origen / Certification of Origin Declaro bajo la gravedad de juramento que / I certify that: <ul style="list-style-type: none"> - La información contenida en este certificado es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que soy responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente certificado. / The information on this certificate is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this certificate; - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes se lo entregue, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. / I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate; - Las mercancías son originarias del territorio de las partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Acuerdo de Promoción Comercial Colombia - Estados Unidos. / The goods originated in the territory of the parties, and comply with the original requirements specified for those goods in the Colombia - United States Trade Promotion Agreement; - Las mercancías no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos establecidos en el Artículo 4.13. / The goods undergoes no further production or other operation outside the territories of the Parties unless specifically exempted in Article 4.13. 					
Firma / Signature:		Empresa / Enterprise:			
Nombre / Name:		Cargo / Title:			
Fecha (DD/MM/AA) / Date (MM/DD/YY):		Teléfono y fax / Telephone number and Fax:			
12. Observaciones / Remarks: 					

ACUERDO DE PROMOCION COMERCIAL COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS
INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CERTIFICADO DE ORIGEN

Para los fines de solicitar un trato arancelario preferencial, este certificado deberá ser llenado completamente y de manera legible por el importador, exportador o productor de la mercancía. El importador será responsable de presentar el certificado de origen para solicitar trato arancelario preferencial para una mercancía importada al territorio de una parte.

Campo 1: Indique el nombre o Razón Social, la dirección (incluyendo el país) del exportador; así como su número de teléfono y correo electrónico, si son conocidos.

Campo 2: Si el certificado ampara varios embarques de mercancías idénticas descritas en el Campo 5, proporcione el período que cubre el certificado (máximo 12 meses). "DESDE" es la fecha desde la cual el Certificado será aplicable respecto de la mercancía amparada por el Certificado. "HASTA" es la fecha en que expira el período que cubre el certificado. Si el certificado ampara sólo un embarque se deja en blanco.

Campo 3: Si existe un solo productor, indique el nombre o razón social, la dirección (incluyendo el país) de dicho productor; así como su número de teléfono y correo electrónico, si son conocidos. Si en el certificado se incluye a más de un productor, indique "VARIOS" y adjunte una lista de todos los productores, incluyendo su nombre o razón social, su dirección (incluyendo el país), en referencia a la(s) mercancía(s) descritas en el Campo 5. Si desea que esta información sea confidencial, se acepta anotar "DISPONIBLE A SOLICITUD DE LA ADUANA". Si el productor y el exportador son la misma persona, llene el campo anotando "IGUAL".

Campo 4: Indique el nombre o razón social, la dirección (incluyendo el país) del importador; así como el número de teléfono y correo electrónico.

Campo 5 Proporcione una descripción completa de cada mercancía. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionar la descripción de la mercancía contenida en la factura y el Sistema Armonizado (SA).

Campo 6: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, identifique la clasificación arancelaria en la nomenclatura a seis (6) o más dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del Sistema Armonizado (SA).

Campo 7: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, indique el Artículo del APC, según el criterio de origen aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo Tres (textiles y confecciones) y Capítulo Cuatro del Acuerdo, así como en el Anexo 3-A (Reglas de Origen Específicas para mercancías textiles y del vestido) y el Anexo 4.1 (Reglas de Origen Específicas) del Acuerdo. Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada mercancía debe cumplir con alguno de siguientes criterios de origen:

Criterio de origen	Artículo del APC
* La mercancía se obtiene en su totalidad o es producida enteramente en el territorio de una o de ambas partes;	Artículo 4.1(a)
* La mercancía es producida enteramente en el territorio de una o de ambas partes; y	
(i) cada uno de los materiales no originarios utilizados en la producción de la mercancía sea objeto del correspondiente cambio de clasificación arancelaria especificado en el Anexo 4.1 ó el Anexo 3-A del Acuerdo; o	Artículo 4.1(b) i)
(ii) la mercancía cumple con el correspondiente requisito de valor de contenido regional u otro requisito especificado en el Anexo 4.1 o en el Anexo 3-A, y la mercancía satisfaga todos los demás requisitos aplicables del Capítulo 4 del Acuerdo.	Artículo 4.1 (b) ii)
- La mercancía es producida enteramente en el territorio de una o de ambas Partes exclusivamente a partir de materiales originarios.	Artículo 4.1(c)

Campo 8: Para cada mercancía descrita en el Campo 5 indique "NO", si la mercancía no está sujeta a un requisito de Valor de Contenido Regional (VCR). Si la mercancía está sujeta a dicho requisito, identifique el método de cálculo utilizado:

- (1) Método de reducción del valor
- (2) Método de aumento del valor
- (3) Método de costo neto

Campo 9: Si el certificado ampara solo un embarque de mercancías, incluya el número de la factura comercial. Si es desconocido, indique otro número único de referencia, como el número de orden de embarque, el número de orden de compra o cualquier otro número que permita identificar las mercancías. Si el certificado ampara múltiples embarque se deja en blanco.

Campo 10: Indique el nombre de país de origen: "US" para las mercancías originarias de Estados Unidos y exportadas a Colombia

Campo 11: Este campo debe ser completado, firmado y fechado por el emisor del certificado de origen (importador, exportador o productor). La fecha debe ser aquella en que el Certificado haya sido completado y firmado.

Campo 12: Este campo sólo deberá ser utilizado cuando exista alguna observación en relación con este certificado, entre otros, cuando la(s) mercancía(s) descrita(s) en el campo 5 haya(n) sido objeto de una resolución anticipada o una resolución sobre clasificación o valor de los materiales, indique la autoridad emisora, número de referencia y la fecha de emisión.

APÉNDICE B

Lista de Verificación o Chequeo para la Determinación del Certificado de Origen o la Certificación de Solicitudes de Tratamiento Arancelario Preferencial

Esta lista de verificación o chequeo se puede utilizar para determinar si los bienes cumplen las reglas de origen (Capítulo Cuatro, Reglas de Origen y Procedimientos de Origen del APC). Se recomienda empezar con la pregunta del Paso 1 y, salvo indicación en contrario, proceder con el siguiente paso. Pero antes de hacerlo, se debe determinar el criterio de preferencia del Sistema Arancelario Armonizado de Estados Unidos (HTSUS, por su sigla en inglés) que se incluirá en el certificado de origen (remítase al cuadro siguiente).

1. ¿Conoce los antecedentes de su producto? ¿Dónde se fabricaron o cultivaron los componentes o ingredientes? En otras palabras, ¿quién lo produjo? ¿dónde se cultivó? o por el contrario ¿éste fue tomado del suelo?

Si la respuesta es “NO”, no solicite el tratamiento arancelario preferencial bajo el APC.

2. ¿El último trabajo sobre su bien fue en Colombia o en los Estados Unidos (distinto a un procesamiento menor, como re empaque, dilución, limpieza)? O ¿se produjo en un tercer país extranjero?

Si el bien se produjo en el exterior, en un tercer país, y simplemente pasó a través de Colombia o los Estados Unidos, no solicite el tratamiento arancelario preferencial bajo el APC.

3. Si su bien califica según el APC, pero fue enviado a otro país temporalmente, ¿el bien salió del control aduanero? ¿Se le hizo algo más al bien distinto a descargar, volver a cargar o conservarlo?

Si la respuesta a cualquiera de las preguntas es “SI”, no solicite el tratamiento arancelario preferencial bajo el APC.

4. ¿Cada átomo y molécula de su bien, son producto o cultivo de Colombia o los Estados Unidos o una combinación de los mismos?

Si la respuesta es “SI”, haga la solicitud bajo el criterio 34 (b) (i), (ii), o (iii) y proceda al Paso 9.

5. ¿Conoce la clasificación arancelaria de EE.UU. (bajo HTSUS) del producto que está exportando a los Estados Unidos – y para todos los componentes o ingredientes producidos por fuera del APC?

Si la respuesta es “NO”, entonces no puede buscar la regla de origen para investigar los requisitos específicos para su producto. Por lo tanto, no puede solicitar tratamiento preferencial bajo el APC. Usted debe solicitar ayuda de un agente de aduanas o de la autoridad aduanera a través de una resolución anticipada de clasificación arancelaria.

6. ¿Conoce los requisitos específicos de origen bajo el APC para su producto y cómo aplicarla?

Si la respuesta es “NO”, solicite ayuda a un asesor de comercio o solicite una resolución anticipada a la aduana para determinar el origen.

7. ¿Los componentes extranjeros de su producto fueron sometidos a la transformación requerida por la regla de origen? ¿Cumplieron con el cambio de clasificación especificada del material importado al bien exportado, o el valor agregado fue suficiente de acuerdo a lo establecido en el APC? (Los requisitos varían de un producto a otro, y antes de emitir el certificado de origen se debe consultar la regla de origen específica).

Si la respuesta es “SI”, haga la solicitud de tratamiento preferencial bajo el criterio 34 (b) (ii) o el artículo 4.1 (b)(i) y proceda al Paso 9.

8. ¿Su producto se fabricó a partir de componentes o subconjuntos que contienen materiales no originarios APC, pero que de acuerdo con las reglas de origen los mismo se convirtieron en elegibles según el APC?

Si la respuesta es “SI”, haga la solicitud bajo el criterio 34 (b) (iii) o el artículo 4.1 (c) y proceda al Paso 9.

9. Si conoce los antecedentes de su producto, si éste cumple con la regla de origen aplicable y si se cumplen todos los demás requisitos (incluida la documentación para justificar su solicitud) - ¡Felicidades! Usted ya puede elaborar un **Certificado de Origen** o una **Certificación** bajo el APC.



¿Cuáles son las tres opciones de criterios de preferencia HTSUS que se incluirán en el certificado de origen?

Una mercancía es originaria cuando: (a) la mercancía es obtenida en su totalidad o producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes; (b) es producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes y i) cada uno de los materiales no originarios empleados en la producción de la mercancía sufre el correspondiente cambio en la clasificación arancelaria, especificado en el Anexo 4.1 o en el Anexo 3-A (Reglas Específicas de Origen del Sector Textil y del Vestido), o ii) la mercancía, de otro modo, satisface cualquier requisito de valor de contenido regional aplicable u otros requisitos especificados en el Anexo 4.1 o en el Anexo 3-A (Reglas Específicas de Origen del Sector Textil y del Vestido), y la mercancía cumple con los demás requisitos aplicables de este Capítulo; o (c) la mercancía es producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.

